

**ACTA Nº 008-2018-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(jueves 05 de abril de 2018)**

En el Callao, a las 09 horas del día jueves 05 de abril de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA, JHONATTAN ISAI LOPEZ YATACO y JOSUE JULIO API VILELA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. RATIFICACIÓN DE DOCENTES:
  - 2.1. FCC: MODESTO ALCANTARA RAMIREZ, CESAR SACIGA PALOMINO y MANUEL FERNANDEZ CHAPARRO.
  - 2.2. FIEE: LUIS CRUZADO MONTAÑEZ.
  - 2.3. FIIS: JOSÉ RUIZ NIZAMA y ANIVAL TORRE CAMONES.
3. CAMBIO DE DEDICACION: JOSE FARFAN GARCÍA, FIIS.
4. DECLARACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS N°s 01 y 02, REDES ELÉCTRICAS N°s 01 y 02, Y REDES ALIMENTADORAS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.
5. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
6. GOCE DE AÑO SABÁTICO SOLICITADO POR LOS DOCENTES:
  - 6.1. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON, FIIS.
  - 6.2. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, FIQ.
  - 6.3. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, FIPA
  - 6.4. ESTANISLADO BELLODAS ARBOLEDA, FIQ
7. PROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN DE CURSOS Y/O EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.
8. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.
9. RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAC Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, EL TUMI
10. PROYECTO DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, MAESTRÍA Y DIPLOMADOS DE LA UPG DE LA FIEE.
11. NULIDAD INTERPUESTA CONTRA INFORME N° 018-2017-TH/UNAC E INFORME LEGAL N° 735-2017-OAJ, SOLITUD DE ARCHIVO DEFINITIVO SOLICITADOS POR EL DOCENTE JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO.
12. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 023-2017-VRI PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DR. HERNÁN ÁVILA MORALES.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 325-2016-DIGA PRESENTADO POR LA SERVIDORA DIANA CLEMENTINA ZEGARRA MURGA.
14. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0234-2017-DIGA PRESENTADO POR EL SERVIDOR ALDO LUIZ PAZ VELARDE.
15. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DENEGATORIA FICTA PRESENTADA POR LOS DOCENTES CÉSAR ANGULO RODRIGUEZ, VICTOR MEREJA LLANOS Y JUAN PUICAN CASTRO.
16. CASO DE LA DOCENTE ANA CELINA LANCHO RUIZ – SOLICITADO POR EL DIGA.
17. RECURSO DE APELACION CONTRA EL OFICIO N° 003-2018-OSG PRESENTADO POR EL SERVIDOR ADMINISTRATIVO ARTURO ROJAS ESTELA.
18. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 044-2018-R INTERPUESTO POR LA SERVIDORA ADMINISTRATIVA NATIVIDAD YSBAEL CERRON RENGIFO DE GARCIA.
19. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 005-2018-R INTERPUESTO POR EL DOCENTE CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES.
20. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
21. CONFORMACION DE COMISIÓN INVESTIGADORA POR PRESCRIPCIONES:
  - 21.1. CASO DEL DOCENTE GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON – RESOLUCION N° 1176-2017-R
  - 21.2. CASO DE LOS DOCENTES: OSCAR TACZA CASALLO, CESAR LORENZO TORRES SIME, ZOILA ROSA DIAZ TAVERA y JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A. AGENDA**

##### **I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Título de Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestros y Grado Académico de Doctor, remitidos por las diferentes Facultades, y la Escuela de Posgrado, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 101-18-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro y Grado Académico de Doctor, que a continuación se indican:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| <b>a. Grado Académico de Bachiller</b> | <b>Fecha de Aprob.</b> |
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b> |                        |
| <b>BACHILLER EN ECONOMÍA</b>           |                        |
| 1 PRISCILA PATRICIA REBATA ZORRILLA    | 15/03/2018             |



2	DANIEL de los SANTOS MENDOZA CÁRDENAS	15/03/2018
3	DIEGO ALEJANDRO RUBIO HUARNIZ	15/03/2018

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA**

1	FIDENCIO MAXIMILIANO CCAHUANA QUINTANA	21/03/2018
2	MANUEL OSCAR FIGUEROA COLONIA	21/03/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

1	LUIS ANGEL RISCO JAYO	13/03/2018
2	CARLOS ALBERTO OTINIANO SIALAS	13/03/2018
3	ANNESHEILLA RIVERA ZELAYA	13/03/2018
4	ANDY WALTER PESANTES TOLEDO	13/03/2018
5	WILSON JUNIOR FEBRES ROBLES	13/03/2018
6	MICHAEL DANIEL NEYRA BORJA	13/03/2018
7	JAVIER JESUS ARAUJO CORRAL	27/03/2018
8	HENRY WILLIAMS GAVILANO LUJÁN	27/03/2018
9	EDWIN EJILDO MARIANO MANCO	27/03/2018
10	CARLOMAGNO DAVID MENDOZA REYES	27/03/2018
11	RICARDO ALONSO SAAVEDRA DURAND	27/03/2018
12	ROBERT SMITH BENAVIDES SANDOVAL	27/03/2018
13	JHONATAN RAUL NUÑEZ CHUMACERO	27/03/2018
14	PAUL GIANCARLO ZUBIETA LIZARME	27/03/2018

**BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

1	FRANCO ELBER JUNIOR RAMIREZ SALAZAR	13/03/2018
2	AUGUSTO ANDERSON QUILLAS CUPE	13/03/2018
3	ROLAN TINEO QUISPE	13/03/2018
4	CESAR JORDY MONGE AQUISE	13/03/2018
5	JHOU SILVER CUETO VILLAVERDE	13/03/2018
6	CHRISTIAN AUGUSTO MALLQUI BALLARTA	13/03/2018
7	SERGIO MARIO PERALTA CASTILLO	13/03/2018
8	RICARDO OMAR GONZALES VERASTEGUI	27/03/2018
9	CARLOS ENRIQUE CARRIÓN CHÁVEZ	27/03/2018
10	DIEGO ALONSO VILCA VELA	27/03/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

1	ANTONIO HUMBERTO MILLA MENACHO	13/03/2018
2	ELIZABETH VICTORIA BACA CAURINO	13/03/2018
3	MYRIAM JULIA HERRERA TOLENTINO	13/03/2018
4	ELIZABETH VEGA VEGA	13/03/2018
5	JHONATHAN ANGEL ANDAGUA TARAZONA	13/03/2018
6	GUSTAVO ENRIQUE MERA PAUCAR	13/03/2018
7	TANIA ORÉ TORIBIO	13/03/2018
8	JOSÉ CARLOS CHUMPITAZ AQUIJE	13/03/2018

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1	BERENISSE JANINA SAAVEDRA VICHARRA	02/03/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	EDWARD HERNAN CCOLQUE CALLAÑAUPA	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	YEFFERSON CAMPOS CHAVEZ	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	CAROLINA BRILLIGT BETETA LASTEROS	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	MIGUEL ANGEL VALERA HUMPIRE	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	CARLA FIORELLA QUIROZ DIAZ	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	YULIANA LAROTA CCOA	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	ERIK JOEL De La CRUZ CASTILLO	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	ANGELICA CHUPICA BENDEZU	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	GIAN CARLOS BRONCANO VICOS	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	MARIA De Los ANGELES REYES MINAYA	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	LIZET FABIOLA ESPINOZA VELASQUEZ	12/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**

1	LUZ MERCEDES CALDAS PACHAS	15/03/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
---	----------------------------	------------	---

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

1	JAZMIN MILAGROS PAREDES CARRILLO	21/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	ANGELINA NAYILA SALAZAR MERINO	21/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**

1	ADHEMIR SORIA LINO OSORIO	13/03/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	FERNANDO MUNAYCO ALMEYDA	13/03/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
3	CLAUDIA MELISSA ROSAS CHÁVEZ	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	DAVIS BERROSPI DIAZ	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**c. Título de Segunda Especialidad Profesional**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**

1	EVELYN JUDITH MARTINEZ CHÁVEZ	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	LOURDES SANTOSA ISLA HERRERA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	JACQUELINE FANNY POMA MANSILLA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
4	EDDY MORALES BARZOLA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
5	YESENIA TINOCO TUPACYUPANQUI	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	HISELA CHANE ESTRADA SOTO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	ROSARIO JACQUELINE ROBLADILLO ARROYO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
8	PATRICIA RUTH GAMBOA GARCIA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
9	ROBERTO CARLOS PACAHUALA CONTRERAS	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
10	EIRA LEONOR POMA MUNGUÍA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
11	EDITH YOLANDA OSCANOVA CÓNDROR	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
12	LIDIA ROSALVA OROYA POMA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
13	ROSA VIOLETA AYALA PALMA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
14	TANIA KARIN VILCAPOMA RAMOS	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
15	HILDA MARÍA YAPIAS TOVALINO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
16	GISELA MARDELI ZEVALLOS PAREDES	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
17	GENDIRA GUMELY ARANA BAZÁN	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
18	JORGE LUIS ARAUCO RODRIGUEZ	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
19	NOEMI AUREA MAURICIO FLORES	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
20	LUCY GIOVANNA VIDAL PÉREZ	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
21	JHOSELYN NATHALY GARCIA QUISPE	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
22	JESY ORIHUELA CANCHARI	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
23	KATTY GEANINA GAVINO SAMANIEGO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
24	JHANET VILIA MUCHA SOTO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
25	HAYDEÉ NORMA SALOMÉ PÉREZ	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
26	MARISOL MORENO VILCAPOMA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
27	JANETTE MAYOR PARIONA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
28	LIDIA NORMA LEANDRO REYES	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
29	ROSA GLADYS GUTARRA AGUILAR	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
30	TANIA CUYUBAMBA BARRETO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA**

1	MARIA YSABEL SILVA YRRIBARREN	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	MARIA ROSARIO DÁVILA LOAYZA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA**

1	MIRIAM CUEVA CAJACURI	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	CARMEN DORIS CHUMBE SEDANO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

1	ROCIO YANINA NAVARRO ZAMUDIO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	------------------------------	------------	-------------------

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO**

1	JUAN LUIS BERNARDO OSORIO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	---------------------------	------------	-------------------

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVA**

1	CELIA ROSA CEDAMANOS VARELA	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	-----------------------------	------------	-------------------

**TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

1	AUDA SÁNCHEZ PANDURO	21/03/2018	TRABAJO ACADÉMICO
---	----------------------	------------	-------------------



**d. Grado Académico de Maestro**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA**

1	LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	JORGE AMADOR LÓPEZ HERRERA	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN FINANZAS**

1	JORGE IVÁN COLLAZOS BELTRÁN	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	-----------------------------	------------	-----------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**

1	FORTUNATO ARÉVALO VILCHEZ	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	---------------------------	------------	-----------------------

**e. Grado Académico de Doctor**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**

1	RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLIVAR	13/03/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	-------------------------------	------------	-----------------------

**II. RATIFICACIÓN DE DOCENTES.**

**2.1 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**2.1.1 Lic. MODESTO ROLAND ALCÁNTARA RAMÍREZ**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 047-2018-FCC (Expediente N° 01058793) recibido el 15 de febrero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el expediente de ratificación del docente MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ, adjuntando la Resolución N° 012-2018-CFCC de fecha 09 de febrero de 2018, con la evaluación correspondiente, por la cual se propone su ratificación en la categoría asociado a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 51.10 puntos, conforme al Oficio N° 001-2018-CRPD/FCC/UNAC de fecha 03 de enero de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 174-2018-ORH y Proveído N° 150-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 28 de febrero y 01 de marzo de 2018, respectivamente; al Informe N° 266-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 160-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 06 y 15 de marzo de 2018, respectivamente; y al Informe Legal N° 253-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de marzo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, queda a consideración la ratificación. Solo debemos aclarar que la dedicación del docente es de asociado a tiempo completo 40 horas.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, CPC Carlos Guillermo LLenque Curo, una consulta, señor Rector. Aquellos que no tienen Maestría, quiere decir, digamos así que sería una aprobación en primera instancia porque después tiene que regularizar; es decir, es una pre aprobación de su ratificación. Cuando ya tenga su Maestría nuevamente va a tener que solicitar su ratificación. Esa es mi consulta.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad el Consejo Universitario no hace pre aprobaciones. Está aprobándose una ratificación basándose en una excepción que les ha dado a los docentes el Estatuto, por lo tanto, es una ratificación en firme por el plazo de ley.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, CPC Carlos Guillermo LLenque Curo, que conste en acta.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, todo consta en acta, no se preocupe por eso. Hemos hecho eso más de veinte veces o tal vez treinta. Muy bien, entonces, **el Consejo Universitario aprueba, por el plazo de ley, la ratificación del docente Lic. Modesto Roland Alcántara Ramírez en la categoría de asociado a tiempo completo 40 horas.** Ahora es fundamental indicar, a pesar de que todos sabemos que es a 40 horas, pero ahora el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público) exige que de todas maneras tenemos que precisar la dedicación.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, solo una preocupación, si estamos considerando la ratificación firme, ¿es necesario que en este cuarto considerando se mantenga el que no procede la ratificación docente estando pendiente la regularización exigida en el proceso de ratificación docente?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, si le aplicamos la Ley, no se podría, pero el Estatuto le ha dado una excepción por cinco años y la Ley también le ha dado, aunque no específicamente para ese caso, pero podemos decir que es una extensión. Cuando se elaboró el Estatuto se discutió por horas eso.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, por eso pregunto si es necesario que se mantenga en el documento que está pendiente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, se entiende que para la siguiente ratificación le van a exigir de todas maneras el grado de Doctor.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 102-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 05 de abril de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	ALCANTARA RAMÍREZ MODESTO ROLAND	ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO 40 horas

**2.1.2 Lic. CÉSAR VIDAL SACIGA PALOMINO**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 046-2018-FCC (Expediente N° 01058794) recibido el 15 de febrero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el expediente de ratificación del docentes CESAR VIDAL SACIGA PALOMINO, adjuntando la Resolución N° 011-2018-CFCC de fecha 09 de febrero de 2018, con la evaluación correspondiente por la cual se propone su ratificación en la categoría de asociado a dedicación exclusiva 40 horas, con la calificación de 45.43 puntos, conforme al Oficio N° 002-2018-CRPD/FCC/UNAC de fecha 03 de enero de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 172-2018-ORH y Proveído N° 148-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 28 de febrero y 01 de marzo de 2018, respectivamente; al Informe N° 264-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 162-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 06 y 15 de marzo de 2018, respectivamente; y al Informe Legal N° 251-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de marzo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, si no hay observaciones, **el Consejo Universitario aprueba, por el plazo de ley, la ratificación del docente Lic. César Vidal Sácija Palomino en la categoría de asociado a dedicación exclusiva 40 horas.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 103-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 05 de abril de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	SACIGA PALOMINO CESAR VIDAL	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 horas

**2.1.3 CPC MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 044-2018-FCC (Expediente N° 01058795) recibido el 15 de febrero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el expediente de ratificación del docente MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO, adjuntando la Resolución N° 010-2018-CFCC de fecha 09 de febrero de 2018, con la evaluación correspondiente, por la cual se propone su ratificación, en la categoría de asociado a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 64.75 puntos, conforme al Oficio N° 003-2018-CRPD/FCC/UNAC de fecha 03 de enero de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 173-2018-ORH y Proveído N° 149-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 28 de febrero y 01 de marzo de 2018, respectivamente; al Informe N° 265-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 161-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 06 y 15 de marzo de 2018, respectivamente; y al Informe Legal N° 254-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de marzo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, quizás una buena pregunta es, ¿qué pasa si cualquier docente no obtiene el grado que exige la Ley?, en la siguiente ratificación no va a ser ratificado y ¿qué pasa cuando no ratifican a un docente?, queda fuera de la carrera docente. Ahora, la Ley, como todos saben, le ha dado cinco años al docente para que regularice, porque a la dación de la ley ahora nos exigen, mínimo, grado de Maestro para ser auxiliar, pero para ser Asociado ya es grado de Doctor y para Principal igual, entonces ellos gozan del plazo de ese paraguas de la Ley, entonces, todos ellos saben perfectamente eso, de que la siguiente ratificación no va a ser posible ya porque ya no van a



tener el paraguas de la Ley y del Estatuto; entonces, **el Consejo Universitario aprueba, por el plazo de ley, la ratificación del docente CPC Manuel Ernesto Fernández Chaparro en la categoría de asociado a tiempo completo 40 horas**. En el acuerdo, en la Resolución, debe decir así en todos los casos. Ya sabemos que los tiempos completos son 40 horas, pero en el AIRHSP, cuando han revisado a la Universidad, la mayor parte de las observaciones de que dice a Tiempo Completo, pero ellos exigen que diga la cantidad de horas; entonces, ahora ya nos cuidamos de eso.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 104-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 05 de abril de 2018 y por el período de Ley, en las categorías que se indican, a los siguientes docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Contables:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO	ASOCIADO	TIEMPO CONMPLETO 40 horas

**2.2 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**2.2.1 Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1134-2017-DFIEE (Expedientes N° 01054750) recibido el 18 de octubre de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el expediente de ratificación del docente LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ, adjuntando la Resolución N° 558-2017-CFFIEE de fecha 06 de octubre de 2017, con sus evaluaciones, por las cuales propone su ratificación, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, con la calificación de 62.09 puntos, conforme al Oficio N° 046-2017-CRPD de fecha 24 de agosto de 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 058-2017-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 379-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 30 de octubre y 08 de noviembre de 2017 respectivamente; al Oficio N° 177-2018-VRA recibido del Vicerrectorado Académico el 12 de marzo de 2018, y a los Informes Legales N°s 941-2017-OAJ y 252-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 20 de noviembre de 2017 y 27 de marzo de 2018, respectivamente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el **Consejo Universitario aprueba, por el plazo de ley, la ratificación del docente Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez en la categoría de auxiliar a tiempo completo 40 horas**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 105-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 05 de abril de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 horas

**2.3 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

**2.3.1 Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 030-2014-D-FIIS (Expediente N° 01010605) recibido el 24 de febrero de 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de ratificación de categoría de principal a tiempo parcial del docente José Leonor Ruiz Nizama.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando, lectura entre otros, a la T.D. N° 007-2017-CU del 09 de marzo de 2017, al Oficio N° 128-2018-D-FIIS recibido el 27 de marzo de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de ratificación del mencionado docente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, entonces, con, se supone, la abstención del Dr. José Leonor Ruiz Nizama, el Consejo Universitario aprueba la ratificación del Dr. José Leonor Ruiz Nizama en la categoría de Principal a Tiempo Completo 40 horas. En realidad, eso es lo que tenemos que hacer todos, cuando nos toca estar en el Consejo hay que abstenernos por lo menos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 106-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente a la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** para que la Comisión de Ratificación corrija o lo que ellos crean conveniente, los Anexos 2 y 3 pero

ahora como tiempo completo, tal como ostenta esa categoría actualmente, otorgándosele un plazo máximo de diez días.

### 2.3.2 Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 033-2014-D-FIIS (Expediente N° 01010605) recibido el 24 de febrero de 2014, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de ratificación de categoría de auxiliar a tiempo parcial del docente Anival Alfredo Torre Camones.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando, lectura entre otros, a la T.D. N° 007-2017-CU del 09 de marzo de 2017, al Oficio N° 129-2018-D-FIIS recibido el 27 de marzo de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el expediente de ratificación del mencionado docente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad no encontramos en ningún lugar. Parece que todos han obviado cuál es la dedicación.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, hubo tres expedientes que fueron devueltos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del docente Miranda Torres, que era a tiempo parcial, ya lo precisó la Facultad; de quien les habla que era a tiempo completo, que también se ha precisado, y del docente Anival Torre, que también se devolvió porque era a tiempo parcial, pero se precisó que era a tiempo completo. Entonces, el docente es a Tiempo Completo solo que en lo que menciona el oficio del Decano no especifica. Un año ha tenido ese documento para que precisen, de tiempo parcial a tiempo completo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, aquí hay un documento del 2014 que dice que es a tiempo parcial, pero no la Oficina de Recursos Humanos ni de Oficina de Planificación y Presupuesto, indican cuál es la categoría, o cual es la dedicación. En la hoja de calificación y todos los documentos mencionan tiempo parcial, pero podría ser que todos estos documentos hayan sido elaborados antes de que él cambie, pero en ese caso correspondería devolver a la Facultad para que nuevamente corrijan toda la dedicación, porque acá, ¿cómo el Consejo Universitario aprobaría?, todo dice a tiempo parcial y al final nosotros decimos tiempo completo. Si no hubiera cambiado no hubiera ningún problema. Al haber cambiado de dedicación ya pone en un aprieto al Consejo Universitario. En todo caso, opiniones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solamente sugiero, de manera muy específica, que esto no se deba derivar a la Facultad y en todo caso a la Oficina de Recursos Humanos que es la que finalmente determina o que queda establecido en su documento, la categoría y la dedicación de cada uno de los docentes, con lo cual nos ahorramos un trámite tan largo que ha regresado a la Facultad y ya tiene más de un año y el docente puede estar observando que están hostilizando de una manera inapropiada, entonces como ya anteriormente hemos escuchado quejas de otros decanos que también han dicho que sus expedientes están medio año, tres meses y no se da trámite, entonces, este tiene más de un año. Sería importante que se agilice y eso en realidad no cambiaría absolutamente nada porque finalmente es esta la oficina técnica para responder en este caso. Gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, bueno, yo voy a solicitar que se adjunte la resolución del Consejo de Facultad que es el único documento o requisito, sin ese documento yo por lo menos no votaría a favor. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad en el expediente ya hay una resolución cuando él pasa de tiempo parcial a tiempo completo, que es del 2017, pero el expediente data del 2014. Por eso les digo, acá no hay objeción. El problema es que cómo el Consejo Universitario puede aprobarlo. Documentos que vienen del 2014 y en el camino cambia. Lo que dice el Dr. Ávila también tiene razón. No debería alargarse mucho, pero quien sí debe definir es la Oficina de Asesoría Jurídica. Entonces, si les parece, devolveríamos a la Oficina de Asesoría Jurídica y de ahí, teniendo en cuenta todas las reglas que ellos si lo tienen en cuenta, entonces buscarían un camino para el expediente. Entonces tiene que haber una forma en la cual este expediente que comienza en el 2014, cuando el docente era a tiempo parcial, lo ratifican como tiempo parcial, pero no podemos ratificarlo como tiempo completo cuando toda la calificación dice tiempo parcial. Acá lo ideal sería que la Facultad rápidamente vuelva a calificar, pero ahora ya como docente a tiempo completo. El pedido de ratificación es a tiempo parcial. Como en el camino han encontrado documentos que dicen que el docente ya es a tiempo completo, entonces han migrado rápidamente al otro. Entonces, si les parece y atendiendo a la propuesta del Dr. Ávila iría, pero no a la Oficina de Recursos Humanos sino a la Oficina de Asesoría Jurídica, que tendría que encontrar su camino para corregir.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta: Respecto al caso, específicamente del Mg. Anival Alfredo Torre Camones, acá hay un documento de la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que dice, el docente Mg. Anival Alfredo Torre Camones, docente ordinario, categoría Auxiliar a Tiempo Completo de esta Facultad. No sé si ese es el documento que se requiere.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, sí, pero en los otros documentos dice que es a tiempo parcial.



El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, no sé si ese sea el documento que podría ser ya el punto final para decir que efectivamente se está ratificando al docente que es a tiempo completo. Respecto al caso,

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en una ratificación para cualquier categoría y cualquier dedicación el Consejo Universitario lo que tiene en cuenta es la Hoja de Calificación. Eso es fundamental. Si bien no tiene incidencia presupuestal y no tiene incidencia de recursos humanos, pero en la Hoja de Calificación acá tenemos que al docente lo califican como Tiempo Parcial y la exigencia de los niveles son diferentes que para un docente a Tiempo Completo. Entonces, esa sería la única preocupación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, señor Rector, yo sugiero que se exhorte a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas para que corrijan su resolución y se vea en Consejo porque la Oficina de Asesoría Jurídica tampoco podría hacer nada si no tiene la Resolución. Sugiero que se exhorte al Decano y que se vea en el próximo Consejo para que no se dilate más el tiempo de este proceso. Gracias.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, esta ratificación se vio en marzo de 2017 en la cual se pedía a la Facultad que precisara, de tiempo parcial, a tiempo completo. Ha demorado más de un año en llegar este documento. En el Oficio N° 01 del 05 de marzo de 2018, de la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, especifica que el Mg. Anival Alfredo Torre Camones es docente ordinario en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de nuestra Facultad y se deriva esto al Decanato, entonces ahí es donde precisa, en el Oficio N° 129 que remite el expediente de ratificación; es decir que está remitiendo los actuados y está adjuntando la opinión de la Presidenta de la Comisión de Ratificación; por lo tanto, es procedente. Desde el 05 de marzo de 2018. Gracias.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, CPC Carlos Guillermo LLenque Curo, señor Rector, con el ánimo de agilizar los trámites y que las dependencias no sean burocráticas, lo que dice el Dr. Ávila es lo más preciso. Que el organismo inmediato que debe decir quién es quién, porque se supone que el aplicativo que se envió al Ministerio de Economía y Finanzas o al Ministerio de Educación, ahí está claramente qué categoría tiene cada uno de ellos. Si usted envía a la Oficina de Asesoría Jurídica, va a tener que recurrir a la Oficina de Recursos Humanos para que determine en qué categoría se encuentra determinado docente. Por favor, usted, como rector, comine a las dependencias que trabajen con responsabilidad, con seguridad de los hechos, que tienen que sustentar sus resoluciones de Consejo de Facultad con documentos fehacientes y no el Consejo Universitario tenga que estar derivando, examinando, todo lo que las Facultades envían, lo que perjudica tremendamente al docente. Por favor, usted, repito, llamar a todas las autoridades que tienen que ver con la ratificación, que sean precisos, concisos y puntuales. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad no perjudicamos a nadie. Lo que hacemos es que los acuerdos de Consejo Universitario se ajusten a las normas y que no existan documentos que lo contradigan. Toda la calificación, todo se refiere al año 2014. Todos se refieren a tiempo parcial; entonces, la ratificación que proponen es a tiempo parcial, pero después lo devuelven a la Facultad para que corrija, y ¿qué dicen ellos?, siempre dicen a tiempo completo, pero no corrigen lo sustantivo que son las Hojas de Calificación. Entonces, este es el primer caso en el cual hay esa contradicción; en todo caso, el Consejo Universitario tiene la palabra.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, señor Rector, he escuchado con paciencia el tema de si procede o no procede la ratificación del docente Anival en este momento y de acuerdo a lo que escucho es que las fechas donde a él lo califican, lo califican como Tiempo Parcial y después hubo ya una opinión donde ha cambiado su dedicación a Tiempo Completo, pero la ratificación que propone no es de Tiempo Completo sino es de Tiempo Parcial y ahí está el tema que me parece que hay que tratar de solucionar. Indudablemente que quienes opinan en su condición de tiempo completo y que hacen la propuesta con el último oficio que he escuchado el 2018, lo están haciendo ya en el sentido de que el docente ha sido evaluado y todas esas cosas, pero en el fondo no han visto si esa ficha estaba como Tiempo Completo o como Tiempo Parcial. Seguramente que si se hubieran percatado de ese asunto inmediatamente hubiesen cambiado la ficha a Tiempo Completo. Creo que para que esto se agilice y no entrar en tanta situación de polémica, respetando las opiniones de los diferentes Decanos que han opinado y también del representante del SINDUNAC, creo que el documento debe regresar a la Facultad, pero con una precisión, de que con carácter de muy urgente vean el tema, porque a veces en las Facultades también se convierte en un tiempo infinito. Todos sabemos cuál es la mecánica operativa que se maneja a nivel de Facultades con respecto a estos asuntos. Entonces yo también creo que el Consejo tiene que precisar que se vea con carácter de muy urgente y en el menor tiempo posible regrese por las instancias correspondientes a Consejo Universitario para que tome la decisión ya como Tiempo Completo, me parece porque, yo también estoy de acuerdo con lo que opina el Dr. Ávila en el sentido de enviar el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica, lo que hace esta oficina es pedir un informe a la Oficina de Recursos Humanos, luego lo manda a la Facultad, también pidiéndole un informe, si no está completo lo evalúa, es decir, el tiempo se dilata. En ese sentido, para complementar y que las cosas sean más rápidas, es que vaya directo a la Facultad y que de la Facultad venga ya con informe completo y se vea en el próximo Consejo Universitario. Esa sería mi opinión, señor Rector.



La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, yo me aúno a lo dicho por el Dr. Tezén, por el Dr. Peña. Aquí, en Consejo Universitario, por lo que escucho de algunas personas, no estamos para tener un ánimo de agilizar. Las cosas se deben dar correctamente, tenemos responsabilidad en aprobar algo que no está claro. El expediente no se lee correctamente porque dice Tiempo Parcial, Tiempo Completo y ¿qué inconveniente hay en que regrese a su Facultad y se arregle?, en adelante sabrán que si no presentan expedientes correctamente van a ser devueltos, no exhortar aquí, decirle, señor Rector, diga usted que presenten bien cuando todos sabemos que tenemos que trabajar bien. ¿Qué pasa el tiempo?, pero eso no depende de este Consejo Universitario, ¿o sea que este Consejo Universitario se va a poner con responsabilidad civil, penal, por un tema de aprobación cuando el expediente no está claro, no está preciso, no está como debiera estar? Yo creo que nosotros, como Consejo Universitario, aquí no debería haber ningún tipo de discusión y no se trata de personas, ninguna discusión de ascenso, ratificación si realmente vienen como corresponde, esa es mi opinión yo no apruebo que aquí se vea este tema, sino que vuelva a su Facultad y que venga, en adelante no volverán a cometer los mismos errores. Gracias.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, sobre el asunto que se viene tratando he podido advertir en el caso del docente Mg. Anival Alfredo Torre Camones, no obra o al menos no se encuentra aquí, en copia, algún informe legal que se haya emitido; sin embargo, de repente en el expediente existe, pero a fin de poder advertir alguna deficiencia o algún inconveniente que hay, sin perjuicio de la opinión de los miembros del Consejo Universitario, la Oficina de Asesoría Jurídica podría comprometerse a poder reconducir, si es que hubiera alguna dificultad en cuanto al expediente del referido docente. Yo, en todo caso, propongo que se pueda remitir al despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de poder revisar el expediente y si no hay informe legal emitirlo advirtiendo las dificultades que hay y finalmente poder llegar al Consejo Universitario debidamente saneado para que no haya ningún retraso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad había hecho yo esa propuesta de enviarlo a la Oficina de Asesoría Jurídica, pero revisando el expediente debo retirar esa propuesta porque podríamos, en vez de ayudar al docente, alargar más el plazo, porque cabe la posibilidad de que la Oficina de Asesoría Jurídica justamente recomiende, como dice la Dra. Ayala, reconducir otra vez a la Facultad, entonces habríamos perdido diez días. Ahora, la solución, a mi modo de ver, tiene que venir de la Facultad porque todos los documentos se refieren al 2014, incluso hay un informe de la Comisión Académica del 2014 que lo firma el Dr. Cáceres, la Dra. Arcelia, el Dr. Merea, la Dra. Díaz Tinoco, el Dr. César Torres, pero todos se refieren al docente a Tiempo Parcial. Hay informes también, el último informe de la Oficina de Asesoría Legal es del 2014, en el cual dice que se custodie, entonces acá casi está cantado que esto debe ser corregido. Entonces, el acuerdo que propongo a ustedes. Antes de eso el Dr. Ruíz Nizama.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, bueno, esa es la forma de poder perjudicar a un docente. Cuando ese documento se dio en marzo de 2017 y llega acá en marzo de 2018. Un año y no puede ser. Acá tenemos, en el Estatuto dice en la Novena Disposición Complementaria: "Los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite"; entonces digo, tiene que estar de acuerdo a la Ley Universitaria vigente de ese entonces, pero hay que dar un plazo perentorio, por lo menos quince días, pero no puede pasar otro año más, porque el docente también tiene sus aspiraciones, sus expectativas como docente para poder promocionarse y lógicamente todos están peleando ahí por las plazas de promoción, así están en todas las Facultades y lastimosamente hay preferencias y hay otros que no son preferidos, pero hay que ser justos también; entonces, acá lo que reclamamos es el tiempo y especificarle a la Facultad el tiempo que se le da para que vuelva nuevamente esa documentación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad se pueden hacer afirmaciones, pero cuando las afirmaciones no tienen un sustento entonces no tienen mucho sentido, no tienen nada que ver con lo que estamos viendo. Acá lo cierto es que el Expediente es más fuerte que nuestra opinión. En todo dice a Tiempo Parcial. Lo ratifican en la Facultad como Tiempo Parcial, emiten una Resolución como Tiempo Parcial y cuando le devuelven, justamente para que corrija eso lo que hace la Presidenta de la Comisión de Ratificación es que pasa, olvida que todo lo anterior dice Tiempo Parcial y le pone como Tiempo Completo, entonces, acá hay una flagrante contradicción en la conclusión frente a lo que sugiere el expediente. Acá lo más saludable, y con eso no estamos en contra de nadie, sino todo lo contrario, **estamos a favor del docente Mg. Anival Alfredo Torre Camones para que su ratificación sea firme y que no sea observada más adelante es devolver el expediente a la Facultad para que la comisión de ratificación de la Facultad corrija el anexo dos y el anexo tres y le damos plazo de diez días hábiles contados a partir del momento en que ellos reciben el expediente en la Facultad.**

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, gracias señor Rector. Justamente haciendo una lectura al documento de la Presidenta de la Comisión de Ratificación, ella indica que a partir de abril de 2017, tal como figura en la resolución del 05 de enero, que pasa a ser docente a tiempo completo; en este caso es del docente Dr. Ruíz Nizama y en el caso del docente Mg. Torre Camones menciona también otra resolución de febrero de 2017, pero no pone ni la resolución ni el número de la resolución; entonces, pareciera que la Facultad debe tener esas resoluciones y la situación se alivia, simplemente tendría que adjuntarlo y modificar el



Oficio. Dice que hay Resolución, pero no le ponen el número de la resolución. Se supone que debe existir esa resolución en el expediente. Gracias.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, el tema es que ha habido resoluciones, seguramente, de su pase de Tiempo Parcial a Tiempo Completo de este docente. Lo que estamos viendo es, por ejemplo, cuando se califica a un docente a Tiempo Parcial en esa categoría hay un puntaje mínimo, entonces es calificado como Tiempo Parcial, el problema es, cuando él pasa a Tiempo Completo el puntaje es diferente, la calificación que se ha hecho es estando él a Tiempo Parcial y cuando se hizo la TD justamente era para que su clase y dedicación modificara y ciertamente se envíe el expediente y tendría que haberse revisado el puntaje de calificación ya no a Tiempo Parcial sino a Tiempo Completo; en todo caso, si se ratifica con el expediente como está sería a Tiempo Parcial, entonces, las Resoluciones de cambio de Tiempo Parcial a Tiempo Completo seguramente existen, lo que se tiene que hacer es regularizar la tabla de calificación como Tiempo Completo y elevar el expediente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, entonces repetimos la propuesta de **acuerdo que es devolver el expediente a la Facultad de origen para que su Comisión de Ratificación corrija, o lo que ellos crean conveniente, el Anexo 2 y el Anexo 3 del docente Mg. Anival Alfredo Torre Camones, pero ahora como tiempo completo tal como ostenta esa categoría actualmente.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 107-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente a la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** para que la Comisión de Ratificación corrija o lo que ellos crean conveniente, los Anexos 2 y 3 pero ahora como tiempo completo, tal como ostenta esa categoría actualmente, otorgándosele un plazo máximo de diez días.

### **III. CAMBIO DE DEDICACION: JOSE FARFAN GARCÍA, FIIS**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, el siguiente punto es el Cambio de dedicación del docente José Farfán García de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 010568763) recibido el 12 de diciembre de 2017, el docente Mg. JORGE FARFÁN GARCIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita cambio de dedicación, de Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Dedicación Exclusiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al a Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2017-CF-FIIS del 22 de diciembre de 2017, al Informe N° 040-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 006-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 09 de enero de 2018; al Informe N° 011-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 015-2018-OPLA de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 15 y 16 de enero de 2017, respectivamente; al Informe N° 062-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de enero de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, en este caso es cambio solo de dedicación, no de categoría. Algunos de los docentes que están presentes seguramente recuerdan que antes la Universidad, cuando tenía autonomía, estas dedicaciones simplemente se hacían casi de oficio, el cambio de dedicación, pero con la implantación del AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público) en el Ministerio de Economía y Finanzas ahora ya no es posible, un cambio de dedicación es casi como una especie de promoción, hay que probar que el cambio de dedicación se pueda hacer siempre y cuando exista libre una vacante. En este caso, el docente Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, que es a Tiempo Completo quiere pasar a Dedicación Exclusiva y para este caso necesitamos que la Dedicación Exclusiva esté libre y los informes de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planificación confirman; por lo tanto, queda a consideración de ustedes. Recuerden que el cambio es de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva en la categoría de Asociado y esa dedicación está libre. Muy bien, si no hay más observaciones, **el Consejo Universitario acuerda modificar la dedicación del docente Mg. José Farfán García de asociado a tiempo completo 40 horas a asociado a dedicación exclusiva.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, señor Rector, una observación. En el caso del docente Dr. José Leonor Ruíz Nizama también su dedicación debería cambiarse porque lo estamos ratificando como Tiempo Parcial, estaríamos cometiendo el mismo error, o sea, lo mismo que el docente Torre Camones, tendría que regresar a la Facultad para que corrija la dedicación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pero vamos a cerrar esto y volvemos a eso. **entonces, el caso del cambio de dedicación del docente Mg. José Farfán García, de asociado a tiempo completo a asociado a dedicación exclusiva queda aprobado.** Ahora solo nos obligaría a volver a revisar el expediente del Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA. Efectivamente, dice a Tiempo Parcial. El Decano de la Facultad de Ciencias Contables tiene razón. Exactamente igual que en el caso del docente Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, toda la documentación se refiere a docente a Tiempo Parcial y todo eso es del 2013; entonces, con la misma razón, el Consejo Universitario debería rectificar, salvo otra opinión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Gracias señor Rector, igualmente muy puntual en la posición y en la propuesta, solamente solicitarle, por su intermedio, a la Directora de la Oficina de

Asesoría Jurídica aquí presente, que nos informe si ya dado un acuerdo en una Sesión de Consejo Universitario extraordinaria, se requiere de un pedido expreso, con qué partes, tercio, y si además, para volverlo a tratar se requieren dos tercios. Es simplemente una consulta jurídica señor Presidente. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En realidad, la respuesta a eso la sabemos todos, por eso decimos no nos referiríamos a eso sino el mismo Consejo Universitario lo corrija; ahora, en el caso de que no se acepte eso entonces ya quedan los caminos que están libres, pero el mismo Consejo Universitario puede auto corregirse, porque claramente, no podemos decirle a un docente con lo mismo que sí y al otro le vamos a decir que no. **entonces, si no hay insistencia, el acuerdo sería el mismo, los diez días hábiles, devolver el expediente a la Facultad para revisar nuevamente el Anexo 2 y el Anexo 3. muy bien, entonces el mismo Consejo Universitario ha corregido su acuerdo.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

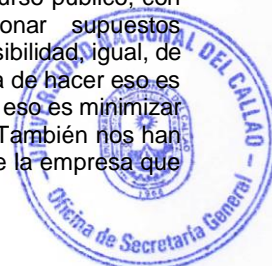
(Acuerdo N° 108-18-CU)

**APROBAR**, a partir del 05 de abril de 2018, el cambio de dedicación del docente **Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a Asociado a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 444-2017-CF-FIIS del 22 de diciembre de 2017, y a los Informes N° 011-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 015-2018-OPLA.

#### IV. DECLARACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS N°s 01 y 02, REDES ELÉCTRICAS N°s 01 y 02, Y REDES ALIMENTADORAS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 0459-2018-DIGA/UNAC (Expediente N° 01060080) recibido el 03 de abril de 2018, por medio del cual el Director General de Administración señala que al considerar lo informado por el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento mediante el Oficio N° 0119-2018-DOIM e Informe N° 030-2018-UM-OIM/GHL, solicita se disponga en calidad de muy urgente las medidas necesarias al respecto.

El Director General de Administración, Abog. Econ. Guido Merma Molina, como fluye de los documentos que se han adjuntado en copias a los señores miembros del Consejo Universitario, efectivamente, nosotros tenemos la información de la empresa que realizó el trabajo de reparación de las subestaciones en el mes de febrero, marzo, cuando se produjo el corte en la Ciudad Universitaria, así como la información del área eventualmente especializada, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, solicitando concretamente la declaratoria del estado de emergencia. Como es de público conocimiento, la Ciudad Universitaria es abastecida principalmente por dos subestaciones eléctricas. En el informe se establece que una de ellas data de hace más de cincuenta años, yo creo que han exagerado, debe ser un poco menos, probablemente debe ser la primera subestación de la Ciudad Universitaria y la otra, dice, data de veinticuatro años aproximadamente de antigüedad. Como sabemos, el 23 de febrero del presente año se produjo un corte total en la ciudad Universitaria que paralizó las actividades administrativas y académicas, sobre todo, hasta el 06 de marzo. Eso constituyó un aspecto importante en el que todos, de alguna manera, nos sensibilizamos con este problema de la energía eléctrica del que además depende no solo el funcionamiento de los ambientes de la Ciudad Universitaria sino también el tema del agua, etcétera; entonces, se requiere urgente tomar decisiones a ese respecto. De otro lado, como también es de conocimiento de las autoridades, hacia fines del año pasado ya este proyecto de adquisición de estos bienes estaba planteado, ya estaba aprobado y se hizo un proceso, un Concurso Público a efectos de adquirir estos bienes. Desafortunadamente, por problemas en el trámite por observaciones de quienes participaron en ese Concurso, el proceso se declaró nulo y al final nos hemos quedado sin ese aspecto, evidentemente incluso tenía financiamiento aquella vez. Igualmente, entonces, como fluye de los propios informes, eso también, el mismo día de ayer, justo hemos tratado de hablar con los especialistas, no tenemos en realidad garantizado el funcionamiento de estas subestaciones. Lamentablemente el cuadro de alguna manera es significativo. Ellos señalan que en cualquier momento podría fallar ese sistema y regresar ese problema de dejarnos sin luz a la Ciudad Universitaria, por eso también nosotros con este informe nos hemos permitido, en los días anteriores, cursar oficios a los Decanos, por favor, a efectos de que tomen las providencias en ese sentido, sobre todo para dar continuidad al servicio actual en cuanto tenemos la información de que muchísimas Facultades y este es un tema también de los concesionarios, están utilizando refrigeradoras, cocinas eléctricas, calentadores, etcétera, todo lo que recarga, evidentemente, el funcionamiento del equipo; entonces, por favor, ahí, esperamos la comprensión y la participación de todas las autoridades a efectos de minimizar esto. Es la única garantía de que sigamos teniendo energía eléctrica en la Ciudad Universitaria. Es más, lo que se está planteando es que, con esta declaratoria de emergencia, todos, evidentemente, conocemos ese tema. Ahora, todavía no se ha planteado la forma, eventualmente, de la adquisición, ahí también nosotros quisiéramos, como Dirección General de Administración, dejar constancia a efectos de ver la alternativa más conveniente. Nosotros entendemos que esta es una declaratoria eminentemente formal, declarativa y que va, además, a permitir que los funcionarios tomemos las decisiones correspondientes. Ya, a propósito de este pedido, algunos funcionarios, por ejemplo, preguntaban, ¿y cómo va a ser el proceso? Inicialmente, lo que la propia Unidad de Abastecimientos informaba es la necesidad de declarar la emergencia con el propósito de establecer, ya a nivel de las resoluciones pertinentes, el desabastecimiento y hacer una adquisición urgente. Nosotros creemos que esa es una alternativa viable, pero también es una alternativa absolutamente riesgosa. Si la vez pasada que hubo concurso público, con postores correspondientes, hubo impugnaciones, ahora, evidentemente, van a cuestionar supuestos direccionamientos, etcétera, todo lo que nosotros quisiéramos evitar. Estamos trabajando en la posibilidad, igual, de hacer un Concurso Público, como corresponde a este nivel de contratación, pero repito, la garantía de hacer eso es que tengamos durabilidad en el sistema de funcionamiento. Otra vez insisto, la única garantía para eso es minimizar el consumo de energía eléctrica. En ese sentido, señor Rector, creo que el tema está planteado. También nos han preguntado, ¿por qué ha demorado tanto desde el mes de marzo? El informe técnico, o sea, el de la empresa que



hizo la reparación en febrero, marzo, recién, como ustedes pueden apreciar en el expediente eso también, hemos pedido que se adjunte todo el expediente y nos han reportado recién hace algunos días, inmediatamente lo han hecho, nosotros al día siguiente hemos realizado el oficio pertinente al rectorado y, como se desprende también del proveído, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, tratándose de un tema, evidentemente, que nos atañe a todos, sería pertinente una Resolución de Consejo Universitario estableciendo esa situación. Eso es en concreto, señor Rector, creo que el tema definitivamente lo amerita e insisto en la solicitud, por favor, sobre todo en estas semanas, ojalá del ahorro en este consumo e efectos de no poner en cuestión la marcha académica y administrativa de la universidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, las subestaciones que la Universidad tiene en funcionamiento en la actualidad son muy viejas, pero no solamente son viejas sino que han superado ampliamente su tiempo de vida útil, pero además están fabricadas con una tecnología que ahora ya no se utiliza, pero además hay otra razón más para tener en cuenta, que la empresa proveedora del servicio va a migrar dentro de poco, de 10 KVA a 20 KVA; es decir, cambiar eso era urgente, no ahora, en el año 2015, pero lamentablemente hemos llegado a esta situación actual. Lo único que queda es que todos los miembros del Consejo Universitario tengan en cuenta para su declaratoria de emergencia. Un proceso normal nos llevaría probablemente cuatro a seis meses más, con el riesgo que esto puede significar. No hay ninguna garantía de que esto pueda funcionar siquiera hasta el final del semestre; entonces, la declaratoria de emergencia podría crear condiciones para que la Oficina de Abastecimientos reduzca plazos para la adquisición de las dos subestaciones, pero también para que la empresa que pueda proveer también pueda darnos un respaldo o un equipo eléctrico en el caso que haya una falla mientras están haciendo el reemplazo. Ahora, no solamente son las dos subestaciones, sino también es cambiar todas las redes alimentadoras porque ahora exigen una nueva estación, nuevas dimensiones de cables, nuevos conectores, etcétera. Ahora, estamos pidiendo que esto sea cubierto con una No PIP. Un PIP es un Proyecto de Inversión Pública, es decir, financiado con Recursos Ordinarios, pero acá lo que estamos haciendo es que sea con Recursos Directamente Recaudados y que la Universidad, para este caso, hemos reservado eso. Entonces, queda a consideración del Consejo Universitario declarar en emergencia y aprobar los cuatro puntos que ha resumido el Director General de Administración.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, acá tenemos el certificado de calificación de esta empresa Inavimsa S.A.C. y tiene inicio de operaciones el 02 de noviembre de 2017; es decir, tiene un año de experiencia y va a cambiar una subestación que tiene como cincuenta años; entonces, podría haberse hecho esta medición con otra empresa que tenga por lo menos diez años de experiencia, con garantía. ¿Por qué esta empresa que tiene solamente un año? Porque ya, podrá hacer un buen trabajo, qué referencias tenemos de otras instituciones, y la calidad, sobre todo, de la medición. Claro que se puede hacer mediciones, pero esa medición tiene que ser con calidad, con instrumentación adecuada, con la experiencia, y sobre todo con la garantía. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad no estamos pidiendo que esta empresa haga la entrega de las subestaciones, de ninguna manera. Esto tiene que ir a un proceso y el Consejo Universitario jamás, ni nadie podría comprometerse con eso. Lo que ha hecho este proveedor es hacer un informe técnico, pero cualquiera de nosotros sabemos que esto no venía de ahora, del 2015, una de las subestaciones ya tiene cinco años más fuera de su rango de funcionamiento y la otra tiene casi diecisiete años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, gracias señor Presidente. Creo que usted ha hecho la aclaración oportuna; sin embargo, siempre los años de experiencia, incluso para un diagnóstico, son muy importantes. Yo no podría recurrir a un médico con un año de experiencia para que pueda operar a un paciente, entonces, me parece que tendríamos que, en todo caso, validarlo de alguna manera, señor Presidente, incluso recurriendo a los técnicos que sin duda tenemos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, pero el informe del Dr. Merma y lo que usted también ha ratificado, señor Presidente, nos hacen ver que este es un problema que si bien es cierto recién se reporta, como lo ha reconocido el Dr. Merma, es un problema que tiene muchísimos años. Hace unos días yo conversé con usted, señor Presidente, al respecto, porque también estamos declarando en emergencia, pero ahora, ya que se hace a nivel de Consejo Universitario, mi resolución ya no tiene el mayor valor, pero, ¿por qué?, porque durante los últimos ocho o diez años no se ha hecho un mantenimiento adecuado. Es un peligro que puede destruir todos los artefactos eléctricos, todos los equipos de cómputo que tenemos, porque, por ejemplo, en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, los pozos a tierra no tienen mantenimiento durante esos años, ya están incluso deshechos y no sé cómo estarán las demás Facultades. Yo tengo ya un informe técnico de un especialista en electricidad, por eso es que cuando yo veo aquí que el Licenciado Castro nos hace llegar este informe, me parece que por ahí debemos empezar a corregir. No está dentro del perfil. No es un ingeniero. Entonces necesitamos ya que exista gente que realmente reúna los perfiles adecuados, porque sin esos perfiles lo que vamos a tener es descuido, como lo que acaba de suceder, porque él no está de hoy día o de hace tres meses en el cargo, tiene buen tiempo en dicho cargo y ya tuvimos un accidente serio o un problema o un incidente con esta subestación y que pudo haber matado, como dije en esa oportunidad, a un estudiante, y eso hubiera sido lo más doloroso para nuestra institución. Considero también que últimamente se han hecho esfuerzos, y están muy bien esos esfuerzos, por arreglar todo el sistema eléctrico de la Universidad. En algunas Facultades se ha puesto iluminación LED, como en mi Facultad, por ejemplo, que vamos a hacer llegar ese informe también al respecto, pero para no distraer, esto ayuda a disminuir el consumo de energía eléctrica. Quizás eso sea parte de esa salvación de algo que todavía no ha ocurrido en la universidad y que ha comenzado con los niveles de consumo de energía eléctrica. Si nosotros tenemos un compromiso institucional, ese compromiso implica que esta oficina debe emprender una campaña en toda la universidad, porque no tan solo depende del Decano que saque una circular, sino que tiene que ser una campaña muy integral, muy articulada, porque cada decano lo va a hacer dentro de lo que él considera que debe ser esa campaña de energía eléctrica, pero si viene articulada por los técnicos y creo que sí tendría el impacto que debería tener. En mi Facultad, en algún momento, los jóvenes fueron y enchufaron sus aparatos que los suelen enchufar en cada enchufe que ven libre para cargar sus celulares, y explotó. Felizmente que en ese momento se había retirado el joven del lado del celular, si no otra desgracia más que lamentar, porque

no hay un sentido preventivo. No hay un control permanente. Si nuestros técnicos estuvieran yendo todos los días a ver qué es lo que pasa. Porque si yo en este momento pido cuál es el reporte de mi Facultad, cuántas veces han hecho inspección, ¿dónde está ese reporte? No existe, simplemente no existe. Eso es negligencia. Entonces, señor Presidente, lo que yo pido es que haya ese programa preventivo, que se haga una campaña institucional bien articulada. Por lo demás, estas salidas inmediatas de tener grupo electrógeno, son paliativos, pero son necesarios, son muy importantes, pero ya tenemos que dar otro paso de arreglar todo el sistema eléctrico de la Universidad, porque estamos colocando parches si lo hacemos por cada una de las Facultades y me imagino que para cualquier experto esto tiene que tener un sentido bien articulado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solo podemos agregar a lo que ha dicho que en el fondo estamos de acuerdo con eso, pero tampoco hay que olvidar que esta es una universidad pública que, primero, no tiene personal, no tenemos ninguna capacidad de poder contratar a los especialistas. Tenemos que sobrevivir con lo que tenemos. El que la universidad, por ejemplo, no cumpla aparentemente, habría que ver la documentación a ver si pidieron también el mantenimiento que alude el Dr. Ávila, es porque justamente tampoco hay los recursos y personal. Respecto a que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento está siendo dirigida por un Licenciado cuando debería ser por un especialista, bueno, efectivamente, tiene razón, pero lo que también hay que decir es que eso, con nuestras reglas, no es ilegal, porque el Estatuto nos ha dado la posibilidad de que mientras dure la adecuación se pueda designar a docentes en varios cargos, incluyendo cargos que todos nosotros sabemos que deben ser dirigidos por no docentes porque la Ley misma lo dice, pero cuando se elaboró el Estatuto, acá habemos varios autores del Estatuto, se colocó esa posibilidad de poder tener un paraguas por varios años, pero todos sabíamos de que eso está en contra de la Ley. Ahora, nuestro Estatuto no ha sido observado por la SUNEDU, por lo tanto, podemos decir que todo lo que afirmó ha quedado firme, pero todos sabíamos que eso era hasta que alguna vez se hiciera una supervisión y hasta que la SUNEDU decida que la Ley está por encima del Estatuto y eso, para este caso y para cualquier otro caso, sabemos que va a ser así. Ahora, esta semana nos ha llegado la última supervisión, por eso aprovecho lo que decía el Dr. Ávila para que, siendo este un Consejo Extraordinario, también podamos informar al Consejo. Ha llegado una supervisión de la SUNEDU, ya en el nivel de informe preliminar y es motivado por una denuncia que comenzó en junio de 2017 por un señor que apellida Capuñay, no sé si será docente o no docente y es la primera vez que en un informe de la SUNEDU aparece el nombre del denunciante. Ahora, podemos decir, ¿tiene razón? Sí tiene razón, todos sabíamos eso y, en esencia, ¿qué es lo que dice la SUNEDU?, que nuestra universidad tiene al Director General de Administración a un docente, al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento a un docente, al Secretario General a un docente, al Director de Servicios Académicos o Biblioteca a un docente y al Director de la Oficina de Bienestar Universitario también a un docente cuando todos esos cargos son creados o pensados para no docentes. Ahora, la denuncia, obviamente es interesada, olvidaron que hay otros más que también sabemos que tienen que estar en manos de no docentes, como el Centro de Idiomas, que nosotros corregiremos de todas maneras porque la SUNEDU pondera muy bien cuando la universidad, motu proprio, corrige, así no haya sido observado porque de todas maneras lo van a observar más adelante; entonces, de todos esos cargos, ¡ah!, falta de la Oficina de Asesoría Jurídica, que es el sexto, pero actualmente el de la Oficina de Asesoría Jurídica estaría ya corregido. Entonces, siguiendo las mismas reglas y dentro del plazo que la SUNEDU nos otorga, vamos a corregir. No hay otro camino. Sabíamos que eso estaba en contra del Artículo 132 de la Ley, pero dentro de nuestras reglas está bien porque el Estatuto dice eso. Entonces, eso también es para el caso de docentes de 75 años, que la SUNEDU también ya tiene un proceso de supervisión en ese camino. Entonces ahí también nosotros decimos que el estatuto nos protege. Claro. Pero hasta que la SUNEDU piense que la Ley está por encima de lo otro. Entonces, no se preocupen. En las próximas semanas y en el plazo otorgado por la SUNEDU procederemos a hacer las correcciones en las seis direcciones, bueno, ya solo cinco, a lo cual vamos a incluir al Centro de Idiomas porque de acuerdo al mismo presupuesto de análisis de la SUNEDU, ahí donde un Director no va a enseñar o no tiene nada que ver con un asunto académico, es un trabajo administrativo, exactamente igual como el Rector y los dos Vicerrectores, ¿cuál es su trabajo?, administrativo, por eso es que nosotros no podemos enseñar ni siquiera el domingo en la noche ni tener ninguna otra remuneración, ni siquiera investigar. Para la SUNEDU son infracciones ya declaradas en varias universidades con sendos informes de supervisión. Muy bien. Entonces, ¿alguna opinión respecto a la declaratoria de emergencia?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y de Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, al respecto, nos tocó pasar casi dos semanas sin energía eléctrica en la universidad y era un mal que se venía desde hace tiempo. La subestación que se encuentra en la zona de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía tiene aproximadamente 38 o 40 años. Con exactitud son 38 años, bueno, 37 o 38 años, porque yo tuve la oportunidad de estudiar en ese pabellón nuevo de Mecánica, en sus inicios, y ahí fue la instalación de la primera subestación, y como es bien sabido, todo proyecto de inversión se desarrolla en función a un promedio de veinticinco años de vida, o sea, esa subestación ha sobrepasado ampliamente su expectativa de vida y por lo tanto, ustedes saben que la universidad ha ido creciendo poco a poco pero ha durado y ha durado porque las cargas que iba dando no eran al 100%, ha ido poco a poco incrementándose y por eso es que ha durado, pero cuando han salido nuevos edificios de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la Biblioteca Central, se hizo la subestación número dos que también ya superó su tiempo de vida, ya estamos llegando más o menos a veinticinco años de vida, entonces, prácticamente ya debe ser reemplazado. Lo que han estado dándose son paliativos y bueno, no es por hablar mal, los anteriores Directores prácticamente hacían maquillaje a la subestación con una pintadita y una serie de cosas, pero no veían el fondo de la subestación. Si nos ponemos a ver cuánto ha costado cada mantenimiento, mejor no nos metamos ahí. Miremos hacia adelante. De que sí se requiere la emergencia, se requiere la emergencia, pero también hay que saber con qué fondos se va a hacer esa emergencia. Las Facultades, en este momento, en el caso de mi Facultad, en el año 2017 hemos invertido prácticamente todos nuestros recursos directamente recaudados. Ya no tenemos. Estamos nuevamente haciendo caja. Como es de conocimiento de la autoridad, hemos adquirido un laboratorio de última generación, hemos adquirido equipos de medición, hemos adquirido las carpetas, prácticamente el año 2017 ha sido de un promedio de inversión de cerca de tres millones de soles, entonces hasta posiblemente tengamos un déficit. Entonces, si esa declaración de emergencia va a estar sujeto a fondos que no van a chocar con los recursos directamente recaudados de las



Facultades yo pienso que sí se debe dar y tiene que ser ya, de inmediato. Ahora, yo entiendo este informe no como que lo va a hacer la empresa Inavimsa S.A.C. eso está entendido, simplemente ese informe, el problema es que todo proyecto de inversión tiene que generarse con un problema, si no existe eso simplemente no te van a dar nada y en este caso ya está, el tiempo de vida, está la situación que habido del colapso que hemos tenido y que ha estado fuera de servicio una semana, entonces sí debe darse esto, lo único que hay que estar claro cuál va ser el procedimiento, señor Rector. El procedimiento tiene que ser dirigido por personas que conocen directamente el problema, los que conocen lo que es la Ingeniería Eléctrica, la Ingeniería Mecánica, ellos son los que tienen que ver esto. La parte de gestión simplemente es dirigir. Si tengo un equipo, no tengo problema, yo puedo ser Matemático, puedo ser de cualquier otra profesión, pero tengo que saber dirigir, que es lo que voy a hacer, qué es lo que voy a desarrollar. Entonces, yo lo único que pediría, señor Rector, es que sí, efectivamente, se declare en emergencia y que el equipo esté integrado por conocedores del tema y que desarrollen realmente un proyecto, debe ser, por ejemplo, un especialista en el área de subestaciones, un especialista en el área de Economía para ver las finanzas, la inversión, y un especialista en logística. Esa sería la comisión que debería estar integrada pero ya, inmediatamente y tener cuidado, como ya hubo por ahí algunas suspicacias, una empresa de un año de vida no puede tomar este tipo de actividades. Con respecto a la medición, acá está su certificado, le han dado su certificación a sus instrumentos, que sus instrumentos están en buena condición para hacer la medición, correcto, eso sí, en eso no hay ningún problema, lo que sí falta, carece, es la firma de un Ingeniero especialista en el informe. Hay un gerente que firma, pero no dice si es Ingeniero Electricista, simplemente pone CIP (Colegio de Ingenieros del Perú), pero no pone si es electricista. Hay que tener cuidado, el informe tiene que ser acompañado de la certificación de la persona que ha dado el informe, con su habilitación profesional respectiva. Esos es todo señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, según la opinión que está en el informe, que es largo, cuando instalaron, como lo hemos encontrado nosotros, los técnicos o los ingenieros de ese tiempo también cometieron un error garrafal, el haber hecho la instalación de las dos subestaciones en paralelo, por eso es más grave todavía, porque si una subestación alimentaría a cinco Facultades y la otra a las demás, si una falla la otra puede seguir funcionando, pero al estar en paralelo, basta que uno falle para que el servicio sea nulo. Ahora, el Consejo Universitario solo se compromete declarando la emergencia, no se compromete en nada más. Los procedimientos van a ser llevados de acuerdo a las normas que están plenamente establecidas y que ellos deben cumplir. Nosotros no estamos contratando la empresa, no estamos validando el informe. Se supone, como dice el Dr. Grados, que es Ingeniero calificado para este caso, se entiende, si no, no estarían haciendo ese tipo de informe.

El Director General de Administración, Abog. Econ. Guido Merma Molina, solo con el propósito de hacer algunas precisiones en mención a las intervenciones previamente señaladas. Con el respeto de siempre puntualizar y disentir de la opinión del señor Rector. Nadie que denuncia a la Universidad lo hace de buena intención, sobre todo si aparentemente trabaja en la Universidad. Una denuncia a la Universidad es exponerla a que la multen y felizmente en este proceso de supervisión de la SUNEDU, eso no va a formar parte de un proceso sancionador en tanto nos adecuemos. Las denuncias hay que procesarlas en la Universidad. Pero cuando hay una violación de derechos, vamos a la Fiscalía, vamos a la Defensoría del Pueblo, todo lo que sabemos, pero no podemos ir en una función gremial no podemos ir a la SUNEDU y decir que denuncio a mi universidad por esto. Me refiero al caso del denunciante. Respecto al tema que nos asiste. Precisiones, sin el ánimo de entrar en discusión, el informe de Inavimsa S.A.C. lo firma el Ingeniero Américo Claudio Dorregaray Acuña, Ingeniero Mecánico Electricista, con registro CIP. Esta empresa, definitivamente, no va a realzar la venta de los equipos que se requieren. Esta empresa, tomada en el mes de febrero, obviamente, antes de que asumamos la responsabilidad transitoria de la Dirección General de Administración, es la que ha hecho la reparación cuando en el mes de febrero dejó de funcionar estos sistemas. Lo que hemos conseguido es que, si se ha hecho una reparación, se haga un informe para que nos sirva, esa es, de alguna manera, el adicional que se ha conseguido, dada además la trascendencia del evento, estamos hablando no de una reparación provisional, estamos hablando de nuevos equipos para el sistema eléctrico de la universidad. Esto no es provisional, ojalá esto nos dure los próximos años con continuidad. En el caso del cuestionamiento al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, como se aprecia en el documento, hay ahí Unidades y está como jefe competente el Jefe de la Unidad de Mantenimiento que es el Ingeniero Huamán Leyva que es el que suscribe oficialmente el Informe que pone en conocimiento de su Jefe, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y él nos pone en conocimiento, entonces, sí se respeta la escala especialidad, de profesionalidad. Finalmente, ratificamos en que esta declaratoria de emergencia no implica el direccionamiento de un proceso frente a un proveedor, eso es lo que hay que cuidar. No hay peor cosa que nos acusen de esas imputaciones. En ese sentido, señor Rector, por eso hemos pedido la colaboración de los Decanos sobre la propuesta cuando en efecto habríamos de hacer una campaña de todos, no solo de los Decanos sino de la administración, sino también de la unidad correspondiente, el tema es que tratando de hacer un proceso regular, igualmente con un comité que además la ley ya establece que tiene que haber un especialista pertinente, etcétera, requerimos algunas semanas más y en ese sentido resulta crucial remarcar el tema de la racionalización del uso inmediato. De acuerdo al informe técnico que nosotros tenemos, pensamos que en dos meses y medio podría terminar un proceso si es que no va a haber importación del bien, también algunos especialistas nos han dicho que los equipos probablemente no estén y estos tendrían que ser importados y ahí sí estaríamos hablando de tres o cuatro meses, de acuerdo a la información que hemos recibido. En ese sentido, si tendríamos que hacerlo porque es la única forma de garantizar, obviamente, la transparencia y lo peor es que no quisiéramos que el proceso se declare nulo o haya un cuestionamiento, por eso, porque si no vamos a dilatar los plazos.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, el tema de declaración de emergencia ciertamente está establecido en la normatividad y las situaciones de emergencia es un mecanismo previsto para las adquisiciones y contrataciones del Estado que puede aplicarse en las entidades que tengan que adquirir de manera inmediata ante ciertas eventualidades, para contratar de manera directa a través de los entes responsables para paliar la situación y satisfacer la necesidad sobrevenida. Acá tenemos un informe que dice, aparte de unas observaciones, el informe está y a nosotros lo que queda es que haya la situación que responsabilice por los acontecimientos que puedan ocurrir, porque está claro que estas instalaciones están en estado crítico, eso creo que

es lo que se corrobora en el informe y es entendible. El tema de declaración de emergencia está dado, creo que no podemos oponernos a esto. Solamente un par de reflexiones. La intención es que esto se haga en el menor tiempo posible y esa es la intención de declarar en emergencia, y bien lo ha remarcado el Dr. Merma de que habrá un proceso adecuado, seguramente con todo lo que implica, pero se podrá hacer en menor tiempo. Ojalá y auguramos que así sea porque tendríamos una crítica tremenda en el sentido de que se pueda estar dilatando y tengamos problemas en el proceso y que digamos, por hacerlo más rápido después podamos tener un problema. Sería una primera reflexión, y la segunda, que siendo, como entendí, con recursos propios, me imagino que dentro del presupuesto de este año estaba considerado en el presupuesto anual en el Ministerio de Economía y Finanzas y entonces supongo que podrá sustituirse ese presupuesto con algún otro proyecto. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, como ustedes también saben, estamos en abril y el Ministerio de Economía y Finanzas no hace ninguna transferencia, entonces no vamos a esperar eso, por eso lo declaramos como No PIP, es decir, para hacerlo con recursos propios, pero no vamos a pedirle a las Facultades, tenemos ahí un fondo de recursos determinados y con eso lo vamos a hacer, pero no incluye solo las dos subestaciones sino también el cableado que hay que reemplazarlo todo al 100%

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, ya las personas que me han antecedido han aclarado todos los puntos, sobre todo por la Ley de Transparencia. Esto se trata de una adquisición. Felicito a su personal y al Director General de Administración y quisiera pedir, así como se está trayendo este pedido de declaratoria de emergencia, también quisiera pedir al Director General de Administración celeridad en este caso y como hay un aspecto académico primordial que la base es la luz así como hoy nos han traído un caso que realmente es muy importante la energía que hay que racionalizarlo, de igual modo, yo leía con mucha preocupación ayer en el noticiero que el presupuesto como siempre, aquí en la Universidad no hay capacidad de gestión en los gastos. Yo quisiera que se priorice la parte académica, por ejemplo, que se vea, con todas las normas porque está normado, nadie creo que va a cometer un error, menos los que tienen las direcciones universitarias, porque tienen que cuidarse como funcionarios, porque la Contraloría ahora tiene otro rol, como nos explicaron en el evento al que nos invitaron, es la parte de la plataforma virtual. Yo quisiera solicitar de manera muy especial, cualquiera sea la plataforma virtual, se priorice para nosotros cumplir con los estándares de calidad, no solo básico, sino para los estándares de calidad para nuestra reacreditación como Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, en este punto, en realidad hubo intervenciones y cada una de ellas ha ido sumando a la solución del problema. El problema es sumamente crítico. El tema de las subestaciones. Una subestación de mediana tensión y la otra de baja tensión. Son dos subestaciones diferentes, pero antes de dar algunos aportes al respecto, quiero también aunarme a la preocupación de usted en el sentido de que ha habido un denunciante que ha ido a la SUNEDU a hablar sobre estos temas que indudablemente por ley está establecido acerca de los cargos y en algunos de ellos, cargos administrativos; sin embargo, estas situaciones deben ser internas y la gente tiene que tener muchísimo cuidado cuando quiere hacer este tipo de denuncias, porque lo único que hace es hacerle daño a la institución. En este caso se ha cometido un gravísimo error por parte del denunciante. En otras oportunidades se mencionó que esos cargos debían ser ocupados por administrativos. De repente hay profesionales, no lo niego; sin embargo, no es solamente la profesión, un funcionario tiene que ser un buen gestor, tener en cuenta lo que haya vivido en el campo para que la toma de decisiones sea correcta y adecuada. Eso ayudaría bastante a proyectar nuestros cuadros. Dadas las circunstancias, en consecuencia, la denuncia resulta malísima, pésima para nuestra universidad para seguirnos desarrollando y esto nos corta esa buena voluntad. Yo creo que ahí hay un tema por conversarlo seriamente. Yo me aúno a las palabras del Dr. Merma, Director General de Administración, en el sentido de que esto nos causa daño a todos. Paso al tema de las subestaciones. Este es un tema gravísimo porque se ha podido apreciar, los que han estado cerca en el momento en que se presentó el accidente, es que fue una reventazón muy fuerte. Yo estaba trabajando en el cuarto piso y parecía que había explotado una bomba. Creo que la descripción de esa problemática está en este documento, ahí lo describe. No solo está en esta falta de mantenimiento sino en la falta de prevención de estos equipos, sino en algo que sirve de protección a todos estos sistemas que son los pozos de tierra. Hay un especialista al que le encargué para que revise los pozos de tierra y todos son inservibles y el informe da la razón porque el ohmioje está por encima de los estándares permitidos, incluso el informe dice que hay fuga de carga, encima estamos desperdiciando energía, pero esta situación de no tener estos elementos protectores como debe ser, creo yo, desde mi punto de vista técnico y profesional, que declarar en emergencia estos sistemas tiene que ser ya y he escuchado que el financiamiento está asegurado porque se ha previsto ver este dinero a fin de solucionar este problema que significa cambio de equipos, esto nos va a poner en una temporalidad futura de unos veinte años más y trabajar con todas las comodidades, pero quiero indicar que las empresas que se contratan tienen que ser empresas serias, tanto en el trabajo que se hace como en la entrega del trabajo. Lo que debo manifestar, el funcionario, sobre todo en cargos técnicos, tiene que ser un tecnólogo, para poder dirigir, en este caso se trata de que este señor, desde su puesto de su cargo de confianza, él pueda tener esa mirada previsor y decir que acá está pasando algo porque él es el técnico, y le voy a demostrar que lo que estoy diciendo es la verdad. En el proyecto del cambio de luminarias, con el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, por ejemplo, hablábamos sobre el tema, decía, mira, esa luminaria que está parpadeando, eso significa que el trabajo no está correctamente realizado y en la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía eso también se está generalizando, por eso le envié un informe completo. Encargué a un docente Carlos Zevallos para que hiciera la revisión y no ha cobrado nada por el trabajo profesional que hizo y ha dado un informe detallado con las deficiencias, que le hice llegar para que a través de usted llegue a la Dirección de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y dijeron que con ese ingeniero vayan a hacer ese trabajo. Hay un informe, si el informe dice que la lámpara está mal lo que hay que hacer es cambiarla. Si dice que de un elemento saco tres, lo que hago es un ahorro entre comillas porque he presupuestado por tres elementos. ¿Por qué digo que está mal la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento? Este informe el Director lo toma de uno de los ingenieros, no digo si es egresado o no, yo defiendo la parte técnica y el Ingeniero Huamán es Ingeniero Mecánico y en el CIP, los que estamos habilitados para firmar estos informes son los



Ingenieros Mecánicos Electricistas que pueden firmar proyectos de mediana y baja tensión. Yo, como Ingeniero Mecánico, no podría hacer eso. Los ingenieros no solo tenemos que estar registrados sino pagar nuestra habilidad, ahí está la falla del Director, de no poner el orden correspondiente. Hay otro ingeniero Huarcaya que estaba como supervisor. Cuando hay obras, la compañía que hace la obra pone a un ingeniero residente y la empresa o la entidad que contrata pone a un supervisor. Me dicen que el Ingeniero Huarcaya era el supervisor, porque cuando yo pongo al ingeniero para que vea y se ha encontrado estas observaciones que son muchísimas, entonces ahí hay una falla. En este caso es algo técnico que es corriente de mediana y baja tensión. Yo lo que invoco es que esto se rectifique y en el último informe de luminarias, la Dirección de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento ni siquiera ha tenido la gentileza de decir que se ha hecho la revisión. En la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica hay especialistas y por lo menos en la comisión que se forme, estoy de acuerdo que se declare la emergencia, se integre especialistas. Si la ley permite que la organización, teniendo potencial humano pueda entrar a concursar, garantizaría la obra que se hace. También estoy de acuerdo con el informe que hace el Director General de Administración en el sentido de que tenemos que tener algo que permita la continuidad del servicio, eso hay que tomarlo en cuenta porque esto previene dejar desabastecidas a las Facultades o a todas las Facultades, como ha sucedido. Creo que no ha habido ahí una racionalización en el tiempo del uso de la energía y por eso ha colapsado, además del tiempo de vida de los equipos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, respecto a la anterior parte de su intervención seguro que el Dr. Merma, Director General de Administración, seguro que ha tomado nota.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solamente para una cuestión. El problema es que el Director General de Administración hace suyo un documento de la oficina que le envía el informe y aquí hay un término técnico que debería ser el correcto. La oficina técnica dice: "Incorporar la inversión No PIP la adquisición de un grupo electrógeno de 100 kv" (kilovoltios). No existen grupos electrógenos de 100 kilovoltios. El término es 100 Kilovolt-amps o 100 KVA, y el Director General de Administración hace suyo el informe y pone lo mismo, 100 kv y eso nos haría técnicamente quedar mal a nosotros si es que sacamos una resolución pidiendo un grupo de 100 kv. En todo caso, es 100 KVA. Eso es todo. Nada Más.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, Sr. Arturo Rojas Estela, acerca de la denuncia ante la SUNEDU, los trabajadores solicitamos sobre los cargos que venían ocupando los docentes en esos momentos y reiterativamente hemos hecho ese pedido en la institución. No es que el compañero Capuñay lo haya hecho sin saber lo que internamente estaba pasando. Cuando usted llegó a ocupar el cargo también se lo hemos pedido, ahí están los cargos, hemos puesto una queja, una denuncia, todo se ha agotado internamente, lo que pasa es que no hay una atención, lo han dejado ustedes ahí, y ha venido esta respuesta a la institución. En cuanto a esta situación que viene de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, ya lo ha dicho el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, quien firma este informe es el Jefe de la Unidad de Mantenimiento, el Ing. Huamán. ¿A qué función se dedica el Ing. Huamán?, se dedica a estar persiguiendo a los jardineros, a los de servicio, a ver si está bien pintado, no tiene una labor de supervisión o mantenimiento en cuanto a esta situación que se está viendo. Esta compañía ha hecho un copy, es una empresa que no tiene experiencia, y en eso estamos de acuerdo, en el área de electricidad que es un área muy delicada, por eso cuestionamos a este funcionario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, sin el ánimo de meter en un costal a todos los trabajadores administrativos pienso que estas denuncias son interesadas, tienen alguna esperanza, alguna expectativa de ocupar estos cargos, pero estos cargos no se pueden ocupar, así como así. Nosotros como docentes también tenemos que prepararnos, estudiar, tener trabajos de investigación, para llegar a algunos cargos de mayor jerarquía. Yo pregunto si aquí en la universidad hay algún trabajador administrativo que tenga las capacidades, los requisitos necesarios para ocupar esos cargos. No los hay. Pero como están en una etapa de transición seguramente tienen la esperanza de ingresar a algún cargo y tomar la dirección de la universidad. Esa es la verdadera razón de esa denuncia. Todas las denuncias son interesadas porque si quisiera uno resolver esos temas se haría internamente; es más, la universidad, el Consejo Universitario ya se ha pronunciado de que estos cargos que ocupan actualmente los docentes son transitorios, mientras se consiguen algunos funcionarios con las capacidades adecuadas y lógicamente, un funcionario con una capacidad adecuada no va a venir a cobrar lo que se paga actualmente en la universidad y ese mismo problema tenemos actualmente en el caso de los docentes. Los docentes contratados se han ido y tenemos problemas para contratar docentes con las capacidades requeridas, por lo cual en la Facultad tenemos un gran problema que justamente le estaba comentando al Dr. Guido Merma y a la Oficina de Recursos Humanos, de qué manera podemos suplir esas necesidades, pero tengo entendido de que ya el Gobierno ha dado unos fondos para poder contratar con las expectativas que los docentes esperan, pero que a la fecha no se ha viabilizado, mientras tanto, seguimos en lo mismo. Por otro lado, yo quisiera felicitar tanto al Director General de Administración como al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento que han hecho todo el esfuerzo necesario para hacer el diagnóstico. Hacer un diagnóstico no es gratuito, no es fácil. Hacer un término de referencia de cuáles son los trabajos que se van a hacer, cualquier persona, cualquier especialista requiere su pago, requiere su reconocimiento económico, por lo cual ese esfuerzo creo que es loable y creo que debemos felicitarlo. Personalmente yo lo veo así. Respecto a lo que mencionó el Dr. Tezén, efectivamente había un problema en la Facultad de Ingeniería Química que a la fecha no se ha resuelto porque hay unas luces que están oscilando; sin embargo, yo creo que ese es un tema puntual que se puede resolver fácilmente. Por lo visto, yo quiero ser sincero en esto, en decir que en la Facultad de Ingeniería Química sí ha habido pequeñas fallas, pero que se han superado, por ejemplo, algunas luminarias que se quemaron y por otro lado sigue la etapa de transición cuando estaba arreglando el equipo de la subestación creo que han instalado solamente dos líneas. No conozco ese tema, es lo que me dijeron, y se quemó una bomba, la bomba de agua, porque no estaba trabajando con la potencia necesaria y ese es un tema que creo que está pendiente por resolver. Muchas gracias.



La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, yo quiero unirme a lo expresado por el Dr. Tezén y ahora por el Dr. Carrasco. En algún Consejo, cuando se vio la designación de encargatura del Director General de Administración, el Dr. Guido Merma, yo comenté que consideraba que no había ningún personal administrativo preparado para asumir los cargos. Alguien dijo, pero han estudiado aquí y sí, han estudiado, pero no se necesita solamente estudiar. Con ese tenor me fui al Director de Posgrado donde sí existen diplomados y maestrías de Gestión Pública, entonces, al Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables le dije, dame todos los afiches, toda la publicidad que tengas para difundirlo y yo directamente he difundido con documento a todas las direcciones administrativas de los dos edificios así como a los señores Decanos de todas las Facultades para que capaciten a sus trabajadores, pero, ¿qué me comentan ellos?, que los trabajadores no quieren asistir. No dentro del horario de trabajo. No quieren sábado, domingo, entonces, si no están preparados, ¿cómo pueden asumir? Y todos los que están aquí me pueden decir que efectivamente han circulado documentos con los afiches que me ha entregado el Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y yo podría hacer lo mismo con cualquier Facultad que quisiera que yo destine afiches porque tenemos los nombres de los Decanos, las dependencias, las oficinas, para difundir que se puedan preparar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, en realidad no soy especialista en Energía Eléctrica pero sí me interesa la gestión. Hemos vivido en carne propia todos los efectos de una semana sin energía eléctrica. Creo que esta iniciativa de hacer este proyecto y declarar en emergencia tiene que tener el apoyo de todos nosotros porque todos debemos comprometernos. Por otro lado, también quisiera opinar respecto a la denuncia que ha hecho el Sr. Capuñay. Está bien, la ley lo puede proteger, puede decir que puede hacerlo, pero no es ético, porque es su centro de trabajo, eso está mal y debería evaluarse en un próximo Consejo. Otra cosa que sí me preocupa es que a veces los gremios acá, yo he sido sindicalista, yo he sido Secretario General de un sindicato en una empresa privada y siempre mi posición ha sido defender a mis colegas, pero acá veo, la vez pasada, el Sr. Rojas estaba pidiendo la sanción, el despido de cuatro trabajadores, que saquen al de Personal, que saquen al de Contabilidad, así, y ahora también lo escucho que mejor es que no lo defienda al Ingeniero Huamán, es su compañero de trabajo. Ellos deberían defenderlo desde el punto de vista gremial. El Sindicato es para eso. Nada más. Gracias.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, Sr. Arturo Rojas Estela, se están tocando puntos en que no quería intervenir. En primer lugar, no estoy de acuerdo con una parte de lo planteado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química de que los compañeros queremos ocupar los cargos para controlar la Universidad. Los trabajadores profesionales, que dicen que no tienen experiencia, han ocupado todos los cargos que se ha mencionado, ¿qué experiencia se dice que no tienen los trabajadores? Lamentablemente no sé qué es lo que está sucediendo en la Universidad, y son egresados, la mayoría, de esta universidad, y ¿que digan que no están preparados?, yo diría más bien, ¿qué tipo de docentes han estado al frente de esos trabajadores para que sean profesionales? No quería ir más allá en esta situación, pero reitero, acá se envió una serie de documentos sobre esta situación y que ahora venga la SUNEDU y se diga que no es ético, si se cierra puertas a los trabajadores, hay otras puertas donde tocar y eso lo sabemos todos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solamente para hacer hincapié en lo que han referido los Decanos de las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y de Ingeniería Mecánica y de Energía. Este informe que invoca el Lic. Raúl Castro se basa en el informe del servicio 030 firmado por el Ing. Gualberto Huamán que, como se ha precisado no tiene el perfil para esto. No es su competencia. Entonces, la recomendación aquí sería que se tenga más cuidado en el futuro porque un Licenciado invoca a un Ingeniero que no es Electricista y en ese informe se basa todo este documento; entonces, en el futuro que se tenga mucho cuidado, sobre todo cuando se requiera a los especialistas que hay en las Facultades y que tengan este perfil. En cuanto a lo otro, señor Presidente, la recomendación que me gustaría que se tenga muy en cuenta, es hacer una evaluación de todos los trabajadores porque sin duda deben haber potenciales capacidades que yo creo que no podemos entrar de una manera muy frontal a decir que los trabajadores ninguno reúne las competencias, etcétera, yo tengo entendido que tenemos una trabajadora, por ejemplo, en Planificación y me imagino que reúne el perfil y la experiencia previa para estar ahí y que está haciendo su trabajo muy ágilmente en esa área sin obstruir nada. Entonces, si ya tenemos esas experiencias de repente hay que mirar de una manera más positiva las cosas y comenzar a valorar esos perfiles que tenemos en la universidad y en todo caso preocuparnos también en mejorar y capacitarlos a los trabajadores y a los gremios también invocarles que se sienten a conversar con nosotros de tal manera que podamos mejorar esos perfiles de los trabajadores. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad el tema es sobre la declaratoria de emergencia, pero sin embargo se han vertido varias opiniones que estoy seguro el Dr. Merma ha tomado nota, como por ejemplo la oscilación de las luminarias en la Facultad de Ingeniería Química, igual el informe que han hecho en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y realmente la recomendación para que en el proceso de adquisición de las subestaciones se introduzca la máxima garantía posible a fin de que cualquier falla sea reparada sin costo alguno por el mismo proveedor de las dos subestaciones y, respecto al tema de Agenda que es el punto cuatro, **el Consejo Universitario acuerda cuatro puntos. Número uno: acordamos declarar en estado de emergencia las Subestaciones Eléctricas N°s 01 y 02 y las Redes Alimentadoras Eléctricas de la ciudad universitaria ubicada en Bellavista, Callao. Segundo, ejecutar con carácter de emergencia la Inversión No PIP de Código de Inversión N° 2399627. Número tres, incorporar la Inversión No PIP que nos permita adquirir un grupo electrógeno de 100 Kva. Número cuatro, que la Unidad Formuladora realice las gestiones para que este No PIP sea considerado en este año 2018, se refiere al Grupo Electrónico de 100 Kva.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:



- 1° **DECLARAR** en **ESTADO DE EMERGENCIA** las SUBESTACIONES ELÉCTRICAS N°S 01 y 02 y las REDES ALIMENTADORAS ELÉCTRICAS de la ciudad universitaria ubicada en Bellavista, Callao.
- 2° **EJECUTAR** con **CARÁCTER DE EMERGENCIA** la INVERSIÓN NO PIP de Código de Inversión N° 2399627.
- 3° **INCORPORAR** la **INVERSIÓN NO PIP** que nos permita adquirir un grupo electrógeno de 100 kva.
- 4° **ENCARGAR** a la **UNIDAD FORMULADORA** realice las gestiones para que este NO PIP sea considerado en este año 2018, referido al Grupo Electrónico de 100 kva.

**V. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0451-2018-DIGA/UNAC (Expediente N° 01060043) recibido el 02 de abril de 2018, por medio del cual el Director General de Administración, remite el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Públicos en el marco del Régimen del D. L. 1076, para su aprobación en el Consejo Universitario.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien. Vamos a rescatar la primera propuesta de modificación que hizo el Dr. Ávila. En el punto 4.2, tercer párrafo, se menciona la “prueba de conocimiento”, pero más adelante, en el 6.4, hablan de una “prueba técnica de conocimiento”; por lo tanto, creo que hay que adicionarle, ahí dice “prueba de conocimiento”. Agregaríamos la frase “prueba técnica de conocimiento”, con eso ambos coordinan perfectamente. El siguiente que también se ha planteado sería en el 8.1 Los ESTUDIOS, dice “Se calificará un máximo de 15 puntos no acumulables”. Acá aceptaríamos propuestas, probablemente para secundaria completa sea de 5 puntos, para Constancia 7 puntos, para Bachiller 10 puntos, para Título 12, para Maestría 14 y para Doctorado 15, lo acomodamos para que en cada uno de ellos haya una diferencia y no como esto donde dice con un diploma iguala a un Doctor. Propuestas para el 8.1 sobre la calificación de los estudios. ¿Les parece por secundaria completa 5 puntos?

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, lo que en todo caso podría establecerse es incrementar el caso de estudios de Maestría y Doctorado que no afectaría lo que es Auxiliar y Técnica, porque si rebajaríamos la puntuación, el puntaje, definitivamente no alcanzarían a 50 Auxiliar y 60 sería Técnica, Creo que para poder diferenciar el caso de estudios de Maestría y Doctorado sería, de repente, 20 puntos y creo que lo demás quedaría para que puedan sumar los Auxiliares y Técnicos y llegar a un puntaje de 50 y 60 que es la mayoría, porque para Profesional solamente hay una plaza.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, entonces, ¿les parece 12 puntos? Para Título Universitario lo dejamos en 15. Para Maestría 18 y para Doctorado 20 y modificamos ese máximo de 20 puntos no acumulables. Muy bien. Muchas gracias. El otro era en el 9.2, los puntajes para Auxiliar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, señor Rector, he propuesto también un cambio en el 8.2, cambiaría, si estamos cambiando el puntaje en el 9.2, cambiaría, yo propongo, 30, 20. Yo propongo 30, 20 poner en el 8.2. Para “Evaluación Técnica” 30 puntos y para “Entrevista Personal” 20 puntos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, claro, hay que modificar ahora hasta 35.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, no, señor Rector, está bien, 30 que quede igual, lo que cambiaría sería a 20 para “Entrevista Personal”. 30 más 20, 50, lo mínimo que se está planteando como auxiliar.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, tenemos otra propuesta. Mantener la “Evaluación Técnica y de Conocimientos” con 30 puntos y la “Entrevista Personal” reducir a 20 puntos. ¿Aprobado?

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina, es que no llega a 100. Sería 30, 30, 20. Estamos hablando de la modificación del punto 7. En el punto 7 están los subtotales.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, claro, hay que modificar en ambos. Pero acá la idea es que llegue a 100. Como la “Entrevista Personal” estamos diciendo que es 20 puntos, “Evaluación Curricular” 30 puntos y “Evaluación Técnica” podría ser 40 puntos, o lo más salomónico es bajar 5 y 5. Propuestas, por favor, ¿en vez de 40, 35? o 45 puntos para “Evaluación Curricular” y 35 puntos para el 7.2, pero al mismo tiempo hay que cambiar en el 8.2, “Evaluación Técnica” ya no va a decir 30 puntos sino 35 puntos; “Entrevista”, 20 puntos. Muy bien. Igual hay que ir ahora al 9.2, ¿tiene algo que ver ese puntaje?, también lo plantearon, ahí se mantiene 60, 70, 80.

El Director General de Administración, Abog. Econ. Guido Merma Molina, ahí estamos hablando del puntaje mínimo requerido. Si yo, por ejemplo, estoy postulando para Auxiliar, si mi evaluación me determina 55 puntos, no paso, según esta puntuación, entonces esa plaza se declara desierta si no hay otros, además. Entonces, ya se ha dicho que hay experiencia de que es puntaje mínimo debería ser reducido. Estaríamos planteando que se disminuya todo en 10 puntos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien. **Auxiliar 50 puntos, Técnico 60 puntos y Profesional 70 puntos.** Muy bien, entonces, **con todo eso queda aprobado el Reglamento de Concurso Público para Contratos de Servidores Públicos en el marco del Régimen del Decreto Legislativo N° 276.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 110-18-CU)

**APROBAR el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

## VI. GOCE DE AÑO SABÁTICO SOLICITADO POR LOS DOCENTES

### 6.1 GUILLERMO QUINTANILLA ALARCON, FIIS

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01055150) recibido el 30 de octubre de 2017, por medio del cual el docente GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN solicita goce de año sabático para elaborar la investigación "Importancia de un Instituto de Investigación Tecnológico Agroindustrial en la sierra-este de Lima".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 144-2018-OAJ recibido el 19 de febrero de 2018, por medio del cual recomienda otorgar Licencia para goce de año sabático al docente recurrente.

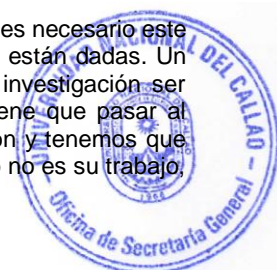
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, como ustedes saben, la Ley N° 30220 modificó los años sabáticos. Antes un docente podía gozar de un solo Año Sabático, ahora podemos hacerlo cada siete años y las condiciones son más o menos las mismas. Debemos tener un Proyecto de Investigación para desarrollarlo en ese Año Sabático, o sea que el Año Sabático no es para irse de vacaciones sino para trabajar la investigación. Entonces, cumple los requisitos, lo único que tenemos que consultar al Consejo Universitario es que **este proyecto de investigación que ya viene, no nos dice que haya sido aprobado por su Instituto de Investigación, y a mi modo de ver, esto necesita primero la propuesta de su Instituto de Investigación y que luego lo valide el Vicerrectorado de Investigación**, si no, él tendría que recién presentar un proyecto de investigación y se podría tomar dos o tres meses de su Año Sabático y le complicaría. En todo caso, el Consejo Universitario es el que toma la decisión.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, viendo una normativa al respecto que dice: **"...el Vicerrectorado de Investigación, previo informe, bajo responsabilidad del Director del Instituto de Investigación y del Decano informa al Rector..."** Yo creo que aquí no está para debatir algo que está en la norma. Por otro lado, en otro momento que no es el tema de investigación dice que **"...en Consejo de Facultad se tiene que aprobar el cuadro de docentes propuestos para otorgárseles el goce del Año Sabático..."** y acá en el expediente que nos han entregado no adjunta ese cuadro que tiene que ser propuesto por su Consejo de Facultad y aprobado por Consejo Universitario, porque entonces, bajo ese tenor muchos docentes podrían solicitar en determinadas facultades y los facultades se van a quedar sin docentes en algunos años. Eso es todo. Gracias.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, al respecto, en el Informe Legal, como podrán ustedes apreciar en la parte de antecedentes, en el 1.2 señalamos o precisamos que hay un oficio del Director de la Unidad de Investigación N° 066 del 2017 donde el Director informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas opina favorablemente la solicitud de año sabático presentada por el docente Guillermo Quintanilla respecto al proyecto de investigación. No sé si esto corresponde, está en el expediente y es tomado en cuenta por el Consejo de Facultad porque posteriormente, remitido al Decanato, este lo eleva al Consejo de Facultad y mediante Resolución N° 442 del 2017, se aprobó proponer al Consejo Universitario el otorgamiento del Año Sabático para el desarrollo del respectivo proyecto de investigación. Nos remitimos a ese oficio de la Unidad de Investigación que no se si solamente es un oficio o contiene un acuerdo de la Unidad de Investigación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, el Año Sabático, como ya lo dijimos antes, es para hacer una investigación formal. En este caso hay el ejemplar de un proyecto de investigación pero que no ha merecido ningún tipo de investigación técnica de la Unidad, lo que han hecho está en la misma firma del docente, pero nadie de la Unidad de Investigación de la Facultad ha dicho si este proyecto califica para ser una investigación de año sabático. Es completamente diferente, por eso, el pedido que deben hacer los docentes meses antes y deben decir con claridad, quiero que me aprueben este proyecto para desarrollar en año sabático, ¿por qué razón?, porque cambian los plazos, cambian las exigencias, cambia todo y no puede hacerse así. Ahora, en el título del proyecto que dice "Importancia de un Instituto de Investigación Tecnológico Agroindustrial", pero más adelante ya le cambiaron de nombre al documento, me imagino que esto es por error de quienes digitan; entonces, miren, alguien técnicamente nos tiene que decir que esto de importancia de un instituto cumple con los requisitos porque al docente le vamos a pagar durante un año todo su sueldo y a cambio de eso él nos va a entregar una investigación que se supone cumple todos los requisitos de una investigación, y ¿quién debe decir eso? Primero su Instituto de Investigación, después el Consejo de Investigación de la Universidad. Solo en ese caso procedería.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, creo que es necesario este aspecto que se ha presentado el día de hoy para tener mucho cuidado porque las normas están dadas. Un trabajo de investigación, como todo sabemos, no solamente tiene que, ese proyecto de investigación ser aprobado en el Comité Directivo de una Unidad de Investigación con Resolución, sino tiene que pasar al Consejo de Facultad y el señor Decano que preside tenemos que aprobar esa investigación y tenemos que revisar, porque desde el título, acá los expertos, el Decano que es REGINA me dice que eso no es su trabajo,



es cierto, pero es del Comité Directivo y de las Facultades, entonces las normas tenemos que cumplirlas. **Mi opinión es regresarlo a la Facultad** para que lo ajuste.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, señor Presidente, **yo estoy de acuerdo con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, porque efectivamente, tiene que pasar por su Consejo Directivo, por su Consejo de Facultad, pero, además, de acuerdo a la norma vigente, también tiene que entrar al Consejo de Investigación** y en este caso ninguno de ellos ha entrado a Consejo de Investigación.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, ¿Qué hacemos en Consejo Universitario discutiendo estos temas cuando no cumplen con los requisitos? No deben agendarlo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, de acuerdo, hacemos un mea culpa. El señor Vicerrector Académico tiene toda la razón. Al menos este no.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 111-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente a la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** para corregir la documentación, al no contar con la Resolución de la Unidad de Investigación y de Consejo de Facultad. Luego, derivase al **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**, para su informe correspondiente, a fin de considerarse en la próxima sesión de Consejo Universitario.

#### **6.2 WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, FIQ**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01055128) recibido el 27 de octubre de 2017, por medio del cual el docente WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, solicita goce de año sabático para elaborar la investigación "Investigación Analítica Instrumental de la Loratadina".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 993-2017-OAJ recibido el 13 de diciembre de 2017, por medio del cual recomienda otorgar Licencia para goce de año sabático al docente recurrente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en este caso, en el expediente si obra una calificación técnica por los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química. En este caso remitiríamos el expediente al Vicerrectorado de Investigación para que lo someta a su Consejo de Investigación y después el Consejo Universitario lo aprobará.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, en alusión al tema que se viene tratando, solicitar, en todo caso, si bien es cierto las exigencias que se están señalando respecto a los proyectos de investigación se encuentran en los reglamentos de investigación de los proyectos presentados por los docentes. En el presente caso nos estamos refiriendo al Reglamento del Goce de Año Sabático y este reglamento data del año 1995. Yo quisiera solicitar a usted y a los miembros de este colegiado, poder, en todo caso, dejar constancia en acta, que se actualice este reglamento, incluso exigiéndose las formalidades que establecen los reglamentos de la materia de investigación, a efectos de que no se pueda, de alguna forma, retrasar. Estamos hablando de estos años sabáticos que no sé si estarán ya ejerciendo el año porque es a partir del 01 de abril, en algunos casos he visto. Esa es mi solicitud señor Presidente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, la Universidad no tiene un reglamento actualizado, pero de que hay un reglamento, existe, mientras no lo remplacemos, está vigente en todo lo que no se oponga a la Ley, por supuesto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, en realidad hay una serie de formalismos y formalidades para hacer efectivo el goce del año sabático. Ahora, que se haya remitido al Vicerrectorado de Investigación o no se haya remitido ya no es responsabilidad de la Facultad. Nosotros como Facultad hemos cumplido con todo. Una vez que ingresa a la Oficina de Secretaría General entonces ya tiene su trámite correspondiente y no podemos estar retrasando al docente que prácticamente ha cumplido, inclusive hemos tenido que presentar una documentación nueva porque querían que actualicemos la Resolución a solicitud, no recuerdo exactamente, pero las formalidades se han cumplido en el caso de la Facultad de Ingeniería Química.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, para hacer una aclaración al respecto. Estos expedientes de año sabático han sido derivados a la Oficina de Secretaría General. Como ustedes ven, ahí hay un Oficio del Vicerrectorado Académico que lo han remitido el 17 de marzo de 2018, que como es de conocimiento fue desactivada la Comisión de Asuntos Académicos y como se desactivó han bajado una serie de documentos, entre los que también están los de ratificaciones que estamos aprobando incluso desde el Consejo anterior y esto también estuvo incluido en la sesión anterior, sino que por razones de tiempo no se llegó a aprobar. Lo que quiero manifestar es que por la premura del tiempo, efectivamente no se ha pasado al Vicerrectorado de Investigación porque eso no está contemplado, no está actualizado el reglamento. Como digo, por la premura del tiempo, como ya se iniciaban las clases se ha elevado al Consejo Universitario. Esa es la precisión que quería hacer.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, yo he conversado con uno de los docentes que ha presentado su solicitud de año sabático para solicitarle un tema completamente diferente a esto y es cuando él me comenta que iba a gozar del año sabático en el año 2018 y como sabemos existen normas, sobre todo la Ley Universitaria. Yo me encuentro desde el año pasado, en el Vicerrectorado de Investigación, con todos los Directores, actualizando una serie de normas. Nosotros ya tenemos actualizada la norma del año sabático porque el antecedente de esto obra desde el año 1995, se modificó algo en 1999 y la norma del 2000 también precisa algo, pero ya del 2000 al 2018 ha pasado bastante tiempo. Yo ya lo tengo el reglamento que alguien decía por ahí que se tiene que actualizar, pero básicamente el reglamento que nosotros estamos proponiendo lógicamente que va a entrar en vigencia una vez que sea aprobado por el Consejo Universitario y además tiene que pasar por todas las oficinas técnicas y yo respeto ello. Lo que yo les he estado aportando aquí es lo que yo ya he encontrado en las normas vigentes. No es nada de lo que nosotros quisiéramos que mejore en el tema de la investigación, pero considero que, además, **luego del Consejo de Facultad debería ir al Vicerrectorado de Investigación para que se reúna el Consejo de Investigación y dar opinión favorable sobre ese proyecto** que desarrollaría el docente en su bien merecido año sabático.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, al igual que planteó el Dr. Carrasco, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, tenemos un gran problema con los que han solicitado año sabático. El problema es que, a los docentes, bueno, en mi Facultad hay un docente que ha solicitado año sabático, en ese caso al docente no se le ha dado carga académica y se supone que el año sabático corría a partir de abril. Esto estaba en la agenda pasada que íbamos a ver, como manifestó el Secretario General, por cuestiones de tiempo ya no se vio en esa agenda y pasó para esta agenda y tenemos el problema que si no se aprueba el año sabático ya estamos perdiendo el mes de abril, se le va a dar el año sabático a partir del mes de mayo y la docente no tiene carga académica, no sé qué cosa va a hacer en el mes de abril. No sé cómo vamos a tratar ese problema. Esa es la interrogante que creo que también se hace el Decano de la Facultad de Ingeniería Química.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, preguntáramos a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, si bien los expedientes ya obran entre nosotros, pero la aprobación, una vez que venga del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, la aprobación todavía puede ir hacia atrás, es decir, a partir del 01 de abril para no perjudicar a los docentes. Ahora, lo que si nadie puede irse tampoco de la Universidad si no tiene su resolución.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, Frente a situaciones de ejecución de vista, como es este caso, puede emitirse la resolución en tanto solamente falta una formalidad, **puede surtir efecto con eficacia anticipada**, porque lo demás está en el expediente de dada docente, solamente faltaría la consulta por el Consejo de Investigación, como es en este caso; entonces, no habría ningún inconveniente porque ya ingresó al debate, **podría ser con eficacia anticipada, no habría ningún problema**.

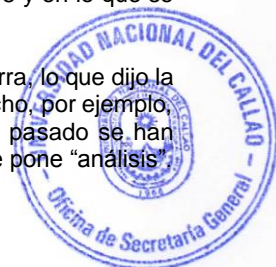
El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en el caso del docente WALTER TAPIA que sí tiene la tabla de calificación técnica de su Instituto, también tiene una Resolución, acá lo que falta es el informe de aprobación final por el Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación. Obviamente esos documentos van a poner la fecha en que lo van a tratar, por eso, ¿el Consejo puede aprobar de que esas fechas son posteriores hacia atrás?

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís, claro, estamos hablando de una aprobación, luego del Informe del Consejo de Investigación, una aprobación, pero se establecería con eficacia anticipada, porque el expediente no es que ha ingresado o ingresa después de la aprobación, sino que el expediente tiene un ingreso anterior. Al respecto quisiera puntualizar un asunto. El Reglamento de Año Sabático, con las modificatorias que existen, porque en razón a ello nosotros hemos emitido el Informe Legal no contempla la exigencia taxativa del acuerdo o informe del Consejo de Investigación. Ahora, que se venga proponiendo actualizarlo en concordancia con los nuevos reglamentos de la Ley Universitaria y al Estatuto, no hay la exigencia que sea del Consejo de Investigación. Lo que si se advierte es que tiene que ser visto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, por eso quería yo puntualizar ese tema porque el actual reglamento que si sería aplicable en estas solicitudes no hay una exigencia para que se emita un Informe del Consejo de Investigación, que sea posterior a la aprobación y se exija ese informe, creo que sí, debería considerarse.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, lo que podríamos decir es que, lo dijimos antes, todos los reglamentos que no se hayan actualizado están vigentes solo en aquello que no contradiga a la Ley y este procedimiento ya está establecido, por lo tanto, esa parte, en la práctica, está derogada, aunque no expresamente. En todo caso, Dra. León, ¿usted tiene a la mano el documento que establece la exigencia del Consejo de Investigación?

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, Lo que yo tengo aquí en la norma es que los requisitos de calificación dicen que cada Facultad aprobará la propuesta del goce de año sabático que soliciten los docentes a través del Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Instituto de Investigación y Consejo de Investigación. Es la Resolución de Consejo Universitario N° 043-95 del año 1995 y en lo que se ha modificado no modifica esa parte.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, lo que dijo la Dra. Nidia podría darse en el caso de que el Vicerrectorado de Investigación acepte como hecho, por ejemplo, el título que se observó, "investigación", "texto de", ahí prácticamente no va porque el año pasado se han denegado varios trabajos de investigación texto y había algunas pautas que decían que no se pone "análisis".



Si el Vicerrectorado de Investigación va a aprobar como está el título eso sería difícil porque están ya dadas las pautas y hay antecedentes de que se han devuelto trabajos de investigación; entonces yo creo que sería, por lo sano, devolver a las Facultades y que resanen porque no se va a poder solucionar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señor Rector, creo los casos son diferentes. El caso de la Facultad de Ingeniería Química y el de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a ellos también solo falta la parte del Vicerrectorado de Investigación, entonces tiene que pasar a ese nivel, porque ya es responsabilidad del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, entonces el Consejo de Facultad ha pasado como está. Yo sugiero que pase, siga su trámite, señor Rector, para no perjudicar ya a los docentes, al Vicerrectorado Académico y solicitar a la Vicerrectora que les den celeridad a los casos porque ellos no tienen la responsabilidad de que les hayan demorado porque en la mayoría de los casos es de octubre de 2017 y estamos 2018, supone incluso que se ajustaron a los plazos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, los casos son diferentes. **En el caso del docente Quintanilla está volviendo a su Unidad. En el caso del docente Tapia Chacaltana solo falta el acuerdo del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, entonces, este iría ahí, ahora ellos ya analizarán sobre el título.**

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, Dra. Arcelia, yo quisiera responder lo que usted ha manifestado. Aquí en la Universidad Nacional del Callao, considero, antes de tocar el tema suyo, tocar el tema del Dr. Alvites. La presentación de la solicitud por parte de los docentes a un año sabático no los califica como que ya efectivamente van a gozar del año sabático. Yo, en mi Facultad, es una experiencia personal, solicité dos veces y me negaron el año sabático. Esperé muchos años y me lo negaron. Hasta la fecha, en los 27 años que tengo no me han otorgado el año sabático, pero ese es un tema personal tal vez. Yo no tengo nada en contra de los docentes aquí presentes, al contrario, el Vicerrectorado de Investigación está para ello, para ayudar y para apoyar. Mi temor, cuál es, para que entre al Consejo de Investigación tengo que elevar esto al Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología – INCICYT. Si el tema no va, que muy bien lo ha dicho el Dr. Grados, no va el tema, no va el título, no va algo, va a retrasar y van a pensar que yo tengo algo contra algún docente y personalmente no los conozco a los señores docentes, están en su derecho de pedir su año sabático, pero el solo presentar, en adelante, señores Decanos, no debería para ustedes significar que ya no le pueden dar carga horaria. Tienen que esperar la aprobación, incluso se debería decir, si se aprobara hoy, a partir del próximo semestre, porque con eso se da tiempo para que siga todo su trámite y el próximo semestre el docente pueda calificar. Mi temor es por el título que acabo de ver de uno de ellos que no va a calificar y viene la demora, hasta que el INCICYT regresa a tu Facultad para que el docente levante las observaciones, regresa al INCICYT, hasta ahí no ha entrado al Consejo de Investigación, esa es la preocupación que tengo.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 112-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente al **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN** para la emisión del informe correspondiente, a fin de considerarse en la próxima sesión de Consejo Universitario.

#### **6.3 GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, FIPA**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafrute, da lectura al Escrito (Expediente N° 01052948) recibido el 04 de setiembre de 2017, por medio del cual la docente GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA solicita goce de año sabático para elaborar la investigación “Adsorción de Cd(II) con carbones de pepas de nispero de palo (*Mespilus communi*) activados con KOH”.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 068-2018-OAJ recibido el 25 de enero de 2018, por medio del cual recomienda otorgar Licencia para goce de año sabático a la docente recurrente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solo quería decir, en el caso de la docente Delgadillo Gamboa sí tiene la hoja técnica de calificación de la Unidad de Investigación. En este caso, como en el anterior, **solo debería ir al Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.**

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, al Vicerrectorado de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación pasa al INCICYT y del INCICYT al Consejo de Investigación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, por eso decimos al Vicerrectorado de Investigación, ahí saben sus reglas. El único comentario que podríamos hacer aquí es respecto al nombre científico del nispero que lo ponen entre comillas, ahí también deberían aplicar las reglas. La regla, ¿qué dice?, primero el nombre científico, después el nombre común. **Entonces, esto va al Vicerrectorado de Investigación. De Delgadillo Gamboa.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, yo creo que estos casos deben pasar directamente al Vicerrectorado de Investigación y quizás sería conveniente, para ponernos de acuerdo. No solamente para el caso de los docentes sino de estudiantes, yo la verdad con mucha preocupación tengo que decir, porque en mi Facultad está sucediendo lo mismo, es de que los docentes que enseñamos investigación, debemos actualizarnos y por lo tanto los Comités Directivos. Yo formo parte de mi Comité Directivo. Yo sugiero, y ya lo he sugerido en un Consejo Anterior de que los señores decanos deben integrar, porque generalmente los Directores que asumen, porque es una problemática no solo del personal

administrativo sino también de los docentes, que no hay los grados de Doctor o son Doctores que han sido llevados no con la celeridad que deben llevarse. En investigación hay muchas observaciones, pero tenemos que respetar las carreras y tenemos que respetar el informe del Comité Directivo de las Unidades de Investigación, porque luego pasa a Consejo de Facultad y el Consejo de Facultad eleva al Vicerrectorado de Investigación, pero yo sugiero, Señor Rector, por respeto a los docentes que piden el año sabático, porque es un derecho del docente, que el Vicerrectorado de Investigación tenga mucho cuidado. ¿En qué sentido? Yo no voy a estar observando al docente cosas que son muy técnicas, para eso, en vez de estar devolviendo los expedientes, mi rol es ayudar al docente, como usted muy bien dice, acá falta el nombre científico, decir, docente, ponga el nombre científico, pero no hay que devolver los expedientes porque para que lleguen a este Consejo están desde el año pasado. Cuando se habla de investigación nunca nos vamos a poner de acuerdo, por lo tanto, podemos generar dificultades en los docentes y este es un derecho del docente. La Vicerrectora dice su caso que no le han dado el año sabático, eso es personal, yo tengo más de 40 años y jamás lo he usado, pero no por ello voy a obstaculizar que el docente use su año sabático.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, no es posible que no se devuelva los expedientes porque cuando se llama a los docentes dicen que si van a ir. Una vez en el INCICYT tenía ocho expedientes de docentes que todo el tiempo que les llamaba decían que iban a ir y no iban por lo que dije que a partir de ahora se devuelven todos los expedientes porque pasan tres o cuatro meses y los docentes no van a hacer el cambio; entonces, si debo regresarlos Doctora, así sea por una cosa mínima porque cuando se les llama a los docentes no van, los únicos que si tienen la gentileza de ir son los señores Decanos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, bueno, leyendo un poco más también advertimos que la docente Delgadillo ha titulado a su investigación que dice de “pepa de níspero de palo”, pero en todo lo demás, después, ha desaparecido el término “palo” y eso es vital porque ese níspero hay en Chincha, en Cañete, por ejemplo, es diferente, en Cañete es japonés. No sé por qué, pero ese es un asunto que ya lo verán ahí. **Entonces, en este caso, no cometemos ninguna falta trasladando el expediente al Vicerrectorado de Investigación.**

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, volviendo al caso del Mg. Quintanilla, acá tiene un informe de Asesoría Jurídica en el que dice “recomienda otorgar la licencia para goce de año sabático”, pero en las Facultades hay Comités Directivos, pero sabemos que en esos Comités Directivos también hay integrantes que no hacen investigación y están participando en el Comité Directivo, pero eso no está permitido, pero en las Facultades se les permite, entonces, de ahí viene que no le dan mucha importancia a esos títulos, por esa razón, señor Rector, se da esa situación de los Comités Directivos de los Institutos de Investigación para poder mejorar estas investigaciones.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, lo único que podemos decir a eso es que ¿quién es el culpable de que los que proponen investigaciones o tesis lo hagan sin cumplir las pautas?, porque para esto no hay reglas, pero hay pautas que son más importantes que las reglas, porque las reglas se cumplen por obligación, en cambio la pauta es por iniciativa propia. Por eso esta no se escribe, pero se aplica. Ahora, estas pautas que les digo no son de ahora, son de hace 25 años y ya estaban funcionando. Los culpables son los docentes que enseñan metodología de la investigación. El docente ha tenido un profesor. El estudiante ha tenido un docente. El docente no les ha enseñado bien, por eso hemos dicho que en la Universidad no queremos docentes que den discursos, queremos docentes que hagan, efectivamente. Hay un Comité que revisa eso y lo pasaron, están avergonzando a todos, pero ellos no son los culpables, sino son los docentes, por eso a la Dra. Ana León le he dicho varias veces, vamos a unir a todos los que enseñan investigación que son como 34 o 40. Aparentemente no todos tienen la información o en todo caso ellos también han recibido formación no completa. Sobre investigación hay más de 200 libros de autores nacionales, pero deberíamos ir al autor original, en ese caso ya no pasan de diez. El conocimiento está ahí, pero deberíamos tener reuniones y decirnos frente a frente cuáles son las pautas para poner un título, etcétera. Entonces, después de ese comentario, **el caso de la Doctora Gloria Delgadillo va al Instituto de Investigación.**

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, CPC Carlos Guillermo LLenque Curo, solamente invocar a los Decanos, a las autoridades. Los expedientes que llegan para trámite que se hagan lo más rápido posible, ya sea esta clase de expedientes, solicitudes de docentes. El Dr. Quintanilla ya programó a partir del 01 de abril y justamente esto le va a trunchar por completo, lo van a perjudicar en lo familiar y en lo económico. Él su expediente lo presentó en diciembre de 2017, entonces, yo invoque que las autoridades agilicen los trámites. Desgraciadamente los trabajadores también manipulan los expedientes para que no caminen, esa es culpa justamente de que el Decano o la autoridad correspondiente no pueden poner puntos sobre ellos. La gestión, ¿a quién perjudica?, a usted señor Rector. Tenemos el caso de no pago de admisión, el pago de Cañete, es por demora del trámite, gestión, que al final usted es el que paga los platos rotos porque el sindicato se va a ir contra usted porque no existe justamente trámite. Conversando con el Dr. Guido Merma, tiene las puertas abiertas y quiere solucionar. Yo creo que él va a solucionar y va a ayudar a solucionar. El Sindicato le está dando, disculpe el término Dr. Merma, la oportunidad de enmendar los errores que existen. Le vamos a dar la oportunidad de que lo haga por el bien de la Universidad, por eso nuevamente apelo que cuando venga un expediente se le dé el trámite respectivo. Muchas gracias.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 113-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente al **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN** para la emisión del informe correspondiente, a fin de considerarse en la próxima sesión de Consejo Universitario.



#### 6.4 ESTANISLADO BELLODAS ARBOLEDA, FIQ

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01041918) recibido el 10 de octubre de 2016, por medio del cual el docente ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA solicita goce de año sabático para elaborar la investigación "Tópicos Selectos de Físico Química Fisiológica".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 951-2016-OAJ recibido el 14 de diciembre de 2016, por medio del cual recomienda otorgar Licencia para goce de año sabático al docente recurrente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, **en el caso del docente Bellodas tenemos más comentarios que hacer. Número uno, su proyecto es un texto que la misma Universidad ya no lo considera Proyecto de Investigación, entonces esto no pasaría, pero además el docente Bellodas es mayor de 75 años**, por lo que recuerdo, y todos saben en la comunidad universitaria que los docentes mayores de 75 años están bajo supervisión ya preliminar. La SUNEDU ya nos atacó con todo lo que tiene y hemos tenido que responderle la semana pasada. Ellos ya saben, efectivamente, quiénes son los que ya no deberían estar ejerciendo la docencia pero que nosotros no podemos hacer otra cosa que aquello que norma el Estatuto, pero ahí está cantado que en uno o dos meses va a venir el informe final; entonces, cuando llegue ese informe, al otro día vamos a sacar la resolución cesando a todos, a los más de treinta docentes. Entonces, si el Consejo aprueba ésta investigación no podríamos cesarlo a él porque estaría en el compromiso de realizar una investigación. Entonces, en este caso, para todos aquellos que son mayores de 75, ya no, porque la supervisión, en forma preliminar, ya vino, en este caso, también por denuncia, solo que en este caso el denunciante ha pedido una reserva de su identidad a la SUNEDU. En el otro caso hemos mencionado un nombre porque ahí no lo pidieron y nosotros sabemos que la SUNEDU misma no dice que alguien se ha apersonado y ha presentado una denuncia, pero en este caso también sabemos que probablemente sea un docente; entonces estaría igual que en el caso anterior. **Entonces, en este caso, yo creo que este expediente debemos reservarlo y remitirlo, en este caso sí, a la Oficina de Asesoría Jurídica para que haga un informe sobre las nuevas reglas que existen.** Muchas gracias. Ahora, ya tomamos el acuerdo, pero la Dra. León Había pedido la palabra.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, yo solo quería manifestar al docente Llenque que yo hago mía su solicitud. Yo si tengo, y como les digo, yo conversé con un docente que me dijo voy a tomar mi año sabático, entonces yo dije, voy a ver la normativa que esté vigente, que yo ya sé que si no ha sido aprobada pues no entra todavía, y sí me preocupé, que suerte que la Dra. Arcelia no necesitó nunca pedir año sabático, yo si pedí con mucha necesidad docente Llenque, no sabe usted todo lo que tenía programado en ese entonces y en mi Facultad se me negó, por eso yo voy a hacer mío todo esto, pero mi temor es que si el proyecto de investigación no va porque no está de acuerdo a las reglas, van a decir que yo estoy demorando el trámite. Ese es mi único temor. Ya vieron que uno es texto y no va a poder pasar, otro tiene problema con el título, va a regresar, y en ese interin van a decir "la docente León no quiere" y no es cuestión personal. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, **el acuerdo, entonces, se sostiene.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, yo creo que aspectos que estamos aquí viendo nos permite, no solamente al Vicerrectorado de Investigación, considerar que reformular y desaprender algunas cosas. Para mí no es importante devolver el expediente, insisto, señor Rector, y que conste en actas, los señores docentes investigadores, lamentablemente no están bien preparados, ya muy bien usted lo dijo, porque ahora se complica también para el pregrado, porque la nueva Ley dice, para su grado de Bachiller ya no es automático, es con tesis, entonces vamos a tener más problemas. Entonces nosotros, para cumplir un buen rol como autoridades debemos preocuparnos de asesorar, ayudar. Yo no veo conveniente, señor Rector, de que se esté devolviendo los expedientes sabiendo cuáles son los canales. Insisto en ello, y que conste en actas. Tanto para los estudios de pregrado, de posgrado y también para los señores docentes. Yo discrepo con el Sindicato. Yo tampoco soy de ese sindicato, cuando dicen lo que les conviene. No es así, señor Rector. Yo no sé qué problemas tendrá, tal vez con su Decano. A nosotros los Decanos nos tienen que aprender a respetar aquí la comunidad universitaria porque trabajamos y cumplimos. Ya si tiene problemas entre su sindicato y su Decano, ese es su problema, pero acá, en Consejo Universitario, que quede bien claro, señor Rector, el sindicato, uno de los sindicatos de los docentes no puede generalizar a los Decanos.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, CPC Carlos Guillermo Llenque Curo, en primer lugar, con el señor Decano de mi Facultad no existe ningún inconveniente. Dialogamos. Mi intención es justamente, cuando digo, los Decanos, si bien es cierto la Doctora cumple, está bien, correcto, pero hay Decanos que no caminan como deben hacerlo. Indudablemente no lo voy a estar diciendo uno por uno. Existen docentes que no son afiliados al sindicato y acuden a mí y me han comunicado con nombre propio, con teléfono, con dirección, con todo, porque yo me hago responsable de lo que digo. Yo no pongo "Sindicato", simplemente Carlos Guillermo Llenque Curo. Yo soy responsable de lo que digo, por eso es que personas que no son sindicalizadas se acercan a mí con propiedad, y yo repito, no generalizo, simplemente, aquél a quien le caiga el guante que se lo chante. Desgraciadamente nunca las autoridades caminan al mismo ritmo y esto lamentablemente los estoy viendo en otras Facultades, no en mi Facultad.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, señor Presidente. Comunidad en este momento aquí presente. Quien habla es egresada de la Universidad de Lima, y así como bien lo dice la Dra. Arcelia, que los maestros tienen que desaprender, pero no quieren Doctora. Preparo un curso para docentes y se inscriben tres o cuatro. Yo, para este año, y aquí presentes los señores estudiantes, quiero mediante ellos hacerles conocer la felicidad que tengo en este 2018 que se han aperturado cursos para estudiantes y que no bajan de cincuenta estudiantes inscritos para cada uno, más bien lo que no tengo es laboratorio, no tengo a



dónde llevarlos, los estoy obligando a que lleven su laptop. Los docentes no quieren desaprender Doctora, no quieren. Crean que investigar es hacer copia y pega. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muchas gracias, pero recuerden que el problema no es el curso sino el maestro del curso.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, se hacía mención de que se verifique en las Facultades los integrantes del Comité Directivo de Investigación y que se cumpla de acuerdo a lo que está reglamentado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en realidad esa responsabilidad es de los Decanos y de las otras que existen, del Vicerrectorado de Investigación. **Entonces, ya hemos adoptado el acuerdo**, pero al final yo quiero hacer una invocación a todos los decanos. Como ahora podemos pedir cada siete años un año sabático, entonces todo el mundo va a querer irse de año sabático, entonces van a tener una lista enorme, entonces acá también deben hacer una especie de prelación y la Facultad debe establecer a cuántos va a dar por año, porque si piden en una Facultad, como en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, cinco docentes, eso significa el 10%, entonces se despoblaría eso. Entonces tiene que haber un programa de asignación de año sabático. Todos queremos, pero no todos pueden ir, pero para que nadie se sienta afectado debe decir, "tú, Pedro y Juan van a salir el 2018, Juana y Luisa el 2019", o algo así, para que sea previsible, porque si no, van a tener problemas todos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 114-18-CU)**

**DERIVAR** el presente expediente a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** para la emisión del informe legal sobre las nuevas reglas que existen, sobre caso de docentes mayores de 75 años.

#### **VII. PROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN DE CURSOS Y/O EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 717-2017-VRA/UNAC (Expediente N° 01055949) recibido el 16 de noviembre de 2017, por medio del cual el Vicerrector Académico remite la propuesta de Reglamento de Subvención de Cursos y/o Eventos de Capacitación para el Personal Docente y no Docente; así como el proyecto de Directiva para el otorgamiento de financiamiento de estudios, cursos y/o eventos de capacitación para el personal docente de la Universidad Nacional del Callao.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, en la Agenda solamente está el Reglamento de Subvención, pero el expediente contiene más documentos que no han sido agendados expresamente.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, manifiesta que la Directiva no se eleva a la instancia del Consejo Universitario, porque solamente es con Resolución Rectoral, no es así en cuanto se refiere al Reglamento sí, necesariamente, por eso tiene que tener informe, en este caso, de la Unidad de Racionalización, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con pronunciamiento favorable y viene al Consejo Universitario para su consideración. Es en cuanto al Reglamento para el otorgamiento y eso es lo que se acompaña en el expediente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, solo que hay dos reglamentos, uno que presenta el Vicerrector Académico y otro que, se supone, basándose en el primero la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación ha hecho algunas modificaciones. Efectivamente, los Reglamentos los ve el Consejo, las Directivas, el Rector, pero acá, lo más difícil de estos reglamentos es el financiamiento, ¿de dónde sacamos dinero para financiar?, esa es la pregunta clave, porque después, en todo lo demás podemos estar de acuerdo. Ahora, todos ustedes saben que la Universidad Nacional del Callao este año está recaudando menos de lo que habíamos previsto. Ahora, ¿la Universidad puede tener un Reglamento para subvención de docentes, puede tener un reglamento con la misma denominación para docentes investigadores? Yo creo que no, deberíamos, en uno solo, compilar todo y no solamente de la categoría sino de la dedicación de docentes y de no docentes al mismo tiempo, pero deberíamos pedirle a quienes proponen que nos digan o nos sugieran de dónde sacamos los fondos.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, el Vicerrectorado de Investigación, como es el encargado de ver la verificación de cuando culminan su estudio de Maestría, Doctorado o Diplomado, el año pasado recibí documentos del Órgano de Control Institucional solicitándome si habían rendido cuentas los docentes y esa directiva también estaba desactualizada, entonces la actualizamos y enviamos al señor Rector para que siga a las oficinas técnicas. Aquí solamente han traído uno. Lo que yo formulaba en ese documento que no está aquí es qué cosa deben entregar cuando ya se les ha otorgado. Nosotros no estamos poniendo en ese reglamento cuánto debería darse o cómo debería darse, sino, cuando la culminación, qué es lo que deben entregar, porque, efectivamente, este año la Universidad va a recibir mucho menos fondos que el año anterior y que el anterior a ese, por lo tanto, sí es una gran problemática. Eso es todo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, lo recomendable sería que los dos reglamentos se fundan en uno, pero además que se adicione todo lo que estamos mencionando.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, creo que es muy importante lo que está usted manifestado, pero del mismo modo considerar el presupuesto. Hasta donde yo conozco, sobre todo, ¿por qué no tenemos personal no docente calificado?, porque no se le puede subvencionar, a diferencia del personal docente que sí tiene esa posibilidad. En la Ley de Presupuesto actual está considerado. Es un derecho la



capacitación del personal docente y del personal no docente. Sería conveniente integrar ambos reglamentos, ambas directivas, porque, en mi Facultad, por ejemplo, se han hecho eventos del Vicerrectorado Académico con financiación de la Universidad y cuando yo quiero subvencionar a las secretarías que han pedido no puedo porque no está presupuestado. Entonces, sería conveniente integrar también lo que está presupuestado, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, **entonces, le pediríamos al Dr. Ruíz que conjuntamente con la Dra. León; es decir, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación, hagan una propuesta conjunta, pero que sobre todo proyecten o propongan al Consejo Universitario la fuente de financiamiento. Ese sería el acuerdo.** Entonces, podemos decir que el año pasado, con recursos de la administración central hemos autorizado casi todas las capacitaciones que han pedido los no docentes, pero desde el 2015, 2016 y 2017, después de dos años y medio más o menos. La pregunta es, ¿mejoró en algo la Universidad? La respuesta es no. Podemos decir entonces, ¿la capacitación ayudó a mejorar las competencias de los trabajadores no docentes? La respuesta es no, porque no solamente estamos en el mismo nivel sino en un nivel más bajo; entonces, hay que dudar también de las capacitaciones que hacen. Yo tenía siempre mucha preocupación de autorizar una capacitación para estudiar Computación en una Universidad Marítima; entonces, yo decía, ¿acaso acá no tenemos computadoras, docentes que podrían enseñar gratis? Y tenemos que pagar a una universidad privada por eso, pero eso era mejor porque estábamos capacitando porque pensábamos que iba a mejorar sus competencias y no mejoran, entonces eso también necesitamos pensar, cómo vamos a hacer. Debe haber un camino, pero la Universidad ha pagado cursos de S/. 6,000.00 soles, de S/. 4,000.00 soles. En algunos casos hasta dos veces, porque eran la secuencia, pero no mejoró. Hasta ahora las universidades nos siguen enviando propagandas diciendo que hay un nuevo curso que está abierto, mandan todo, pero ya tenemos ahora duda. Te mando mis trabajadores no docentes para que me los devuelvas capacitados, pero entonces regresan y no mejora nada. Entonces, en este momento son las 13:04 y levantamos la sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 115-18-CU)**

**ENCARGAR, al VICERRECTORADO ACADÉMICO y al VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,** hagan una propuesta conjunta, pero que sobre todo proyecten o propongan al Consejo Universitario la fuente de financiamiento.

Siendo las 13 horas y 04 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-